

Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el miércoles 15 de febrero de 2023

Asisten:

ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR
 ALFAGEME GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA
 ALONSO ROQUE, JOSÉ IGNACIO
 ARIAS ESTERO, JOSÉ LUIS
 ARIAS FERRER, LAURA
 ATO LOZANO, ESTHER
 AYALA DE LA PEÑA, AMALIA
 AYUSO FERNÁNDEZ, G. ENRIQUE
 BALLESTA PAGÁN, FRANCISCO JAVIER
 BAÑOS GONZALEZ, ISABEL BEATRIZ
 BAZACO BELMONTE, MARIA JESUS
 BERMEJO GARCIA, ROSARIO
 BOJ PEFEZ, LAURA
 BOLARÍN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ
 CAMPILLO DÍAZ, MARGARITA
 CARO VALVERDE, MARÍA TERESA
 CASCALES IMPERIAL, ALMUDENA
 CASTEJÓN MOCHÓN, JOSÉ FRANCISCO
 CERRO VELÁZQUEZ, FRANCISCO DEL
 CLARES CLARES, ESPERANZA
 COSTA VICENTE, MARÍA ISABEL
 CUESTA SÁEZ DE TEJADA, JOSÉ DAVID
 DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS
 DE PRO CHEREGUINI, CARLOS
 DE VICENTE-YAGÜE JARA, MARÍA ISABEL
 DEL AMOR FLORES, MARÍA TERESA
 DIAZ HERRERO, ÁNGELA
 EGEA VIVANCOS, ALEJANDRO
 ENCABO FERNÁNDEZ, EDUARDO
 ESCARBAJAL FRUTOS, ANDRÉS
 ESTEVE GUIRAO, PATRICIA
 FÉREZ MORA, PEDRO ANTONIO
 FERNÁNDEZ VIDAL, MARÍA DEL CARMEN
 FERRANDO PRIETO, MARÍA MERCEDES
 GARCÍA BARCELO, FRANCISCO JOSÉ
 GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA
 GARCÍA LUQUE, OLGA (ECONOMÍA APLICADA)
 GARCÍA PELLICER, JUAN JOSÉ
 GOMARIZ VICENTE, MARÍA ÁNGELES
 GÓMEZ MÁRMOL, ALBERTO
 GÓMEZ MORALES, LAURA
 GONZÁLEZ BAREA, EVA MARÍA
 GUARDIOLA JIMÉNEZ, PLÁCIDO (SOCIOLOGÍA)
 GUERRERO ROMERA, CATALINA
 GUILLERMO RÓDENAS, BEGOÑA
 GUMBAO CARRASCO, ISABEL MARÍA
 GUTIÉRREZ PORLÁN, ISABEL DEL CARMEN
 HERNÁNDEZ ABENZA, LUIS
 HERNÁNDEZ DELGADO, LOURDES

HERNÁNDEZ PRADOS, MARÍA ÁNGELES
 HERRERA GUTIÉRREZ, EVA
 HURTADO CASTEJÓN, MARINA
 IZQUIERDO RUS, TOMÁS
 JEREZ MARTÍNEZ, ISABEL
 LÓPEZ BANET, LUISA
 LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
 LÓPEZ MIÑARRO, PEDRO ÁNGEL
 LÓPEZ NUÑEZ, NORBERTO
 LÓPEZ RUIZ, DAVID
 LÓPEZ VICENT, PATRICIA
 LOZANO MARTÍNEZ, JOSEFA
 MAQUILÓN SÁNCHEZ, JAVIER JERÓNIMO
 MARTÍN CEGARRA, SERGIO
 MARTÍNEZ CARMONA, MARINA
 MARTÍNEZ DE MIGUEL LÓPEZ, SILVIA MARGARITA
 MARTÍNEZ JUÁREZ, MIRIAM
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARMEN
 MARTÍNEZ RAMÓN, JUAN PEDRO
 MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, MARÍA JOSÉ
 MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA JOSÉ
 MASSOLI GARMENDIA, STEFANO
 MAURANDI LÓPEZ, ANTONIO
 MÉNDEZ MATEO, INMACULADA
 MESEGUER MARTINEZ, ENCARNA
 MILLÁN ESCRICHE, MARÍA MERCEDES
 MIRALLES MARTÍNEZ, PEDRO
 MIRETE RUIZ, ANA BELÉN
 MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN
 MOLINA SAORÍN, JESÚS
 MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, JOSÉ
 MONTESINOS PEREZ, MARÍA TERESA
 MORENO VERA, JUAN RAMÓN
 MOROCHO CUMBE, JENNIFER SAMANTA
 NORTES-MARTÍNEZ ARTERO, MARÍA ROSA
 ORTEGA CASTEJÓN, JOSÉ FRANCISCO
 ORTIZ ALMAGRO, ADRIÁN
 ORTIZ CERMEÑO, EVA
 PALAZON HERRERA, JOSÉ
 PALLARES HOLZ, MARÍA
 PARADA NAVAS, JOSÉ LUIS
 PARRA MARTÍNEZ, JOAQUÍN
 PONS PARRA, ROSA MARÍA
 PORTELA PRUAÑO, ANTONIO
 PORTO CURRAS, MÓNICA
 RABADÁN RUBIO, ANTONIO JOSÉ
 RAMÓN VERDÚ, ALFREDO JOSÉ
 ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER
 RODRÍGUEZ PÉREZ, RAIMUNDO ANTONIO
 ROMERO DÍAZ, SILVIA

Campus de Espinardo. 30100 Murcia

T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –

facultadeduccion@um.eswww.um.es/web/educacion

RUIZ ESTEBAN, CECILIA MARÍA
SALMERÓN AROCA, JUAN ANTONIO
SÁNCHEZ FUSTER, MARIA DEL CARMEN
SÁNCHEZ IBÁÑEZ, RAQUEL
SÁNCHEZ VERA, MARÍA DEL MAR
SEBASTIÁN VICENTE, ANA
SERRANO PASTOR, FRANCISCA JOSÉ
SOLANO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA
SOLANO MARTÍNEZ, ISABEL
SOLANO RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES
SOTO PALLARÉS, CARMEN
VICENTE NICOLÁS, GREGORIO
YUSTE LUCAS, JUAN LUIS

Excusan:

ALARCÓN SÁNCHEZ, CARIDAD
ARNÁIZ SÁNCHEZ, PILAR
BALLESTER PERI, OLGA MARÍA
BAS PEÑA, ENCARNACIÓN
CÁCERES GÓMEZ, MÓNICA MILENA
CASCALES MARTÍNEZ, ANTONIA
FERNÁNDEZ DÍAZ MANUEL
FERRÁNDIZ GARCÍA, CARMEN
GIMÉNEZ LOZANO, LUCÍA
GONZÁLEZ MORGÁ, NATALIA
HERVÁS AVILÉS, ROSA MARÍA
LÓPEZ GONZÁLEZ, LUCÍA
LÓPEZ MARTÍNEZ, GEMMA
LÓPEZ VALERO, AMANDO
MONTROYA RUBIO, JUAN CARLOS
MORENO MARTÍNEZ, PEDRO LUIS
MUNUERA MARTÍNEZ, GLORIA
OLIVARES CARRILLO, PILAR
ORENES CÁRCELES, JOSÉ
ORTUÑO MOLINA, JORGE
PINEDA MATALLANA, MARÍA DEL CARMEN
PLAZA MARTÍNEZ, AINHOA
PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ
PRO BUENO, ANTONIO JOSÉ DE

RAMÍREZ DE LA FE, CARMEN
RODRÍGUEZ ENTRENA, MARÍA JESÚS
RUIZ FRANCO, EMILIO JOSÉ
RUIZ NAVARRO, ANA
SAINZ GÓMEZ, MARTA
SÁNCHEZ LÁZARO, ANTONIA MARÍA
SÁNCHEZ MARTÍN, MICAELA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GABRIEL
SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
SOBEJANO MARTÍNEZ, ISABEL
VEAS INIESTA, ALEJANDRO
VALLEJO RUIZ, MÓNICA
VIVES TRISTÁN, MARÍA JOSÉ

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Informe del equipo decanal.
3. Informe de los acuerdos adoptados en las comisiones de la Junta de Facultad.
4. Votación para el posicionamiento de la Junta de Facultad sobre la solicitud de ISEN para la impartición del Máster de Profesorado de Secundaria.
5. Aprobación si procede, de las propuestas del equipo rectoral con relación a la oferta de plazas de primer curso de diferentes títulos de la Facultad de Educación.
6. Aprobación, si procede, de la oferta de asignaturas optativas de diferentes Grados y Másteres.
7. Aprobación, si procede, de las fases de solicitud de admisión en másteres de la Facultad.
8. Aprobación, si procede, del plan anual de mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2023/2024 a partir de los informes de resultados académicos (PC05)
9. Aprobación, si procede, del visto bueno a la Cátedra Columbares de educación e inclusión.
10. Asuntos de trámite.
11. Ruegos y Preguntas.

Siendo las 12.45 horas del 15 de febrero de 2023 comienza la Junta de Facultad ordinaria.

1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de la Junta de Facultad de Educación celebrada el día 18 de enero de 2023.

2. Informe del equipo decanal.

La Decana informa sobre el Sello Estratégico de Recursos Humanos para Investigadores en la Universidad de Murcia que se está implementando desde la Universidad de Murcia y las

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion





acciones que se realizarán como consecuencia del mismo (se adjunta a los miembros de la Junta el vídeo de difusión).

3. Informe de los acuerdos adoptados en las comisiones de la Junta de Facultad.

La Vicedecana de Calidad comunica que en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del 8 de febrero del 2023 se informó que se han recibido los informes provisionales de la renovación del Grado en Educación Primaria y del Grado en Educación Infantil. Debido a que en el informe no se han presentado los datos correctos del alumnado de nuevo ingreso matriculado en el Grado en Educación Primaria, se ha considerado oportuno hacer alegaciones para que consten los datos correctos en el informe final. En dicho título se presentarán propuestas de mejora con la finalidad de que se respete el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso en el título (teniendo en cuenta tanto al estudiantado que se matricula solamente en el Grado como al que se matricula en el Grado en Educación Primaria junto a otro Grado, en el marco del programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones) según lo establecido en la memoria verificada.

Se informa de que se han aprobado desde el Centro de Formación y desarrollo profesional dos acciones dentro de la formación por centros atendiendo a las peticiones del profesorado: "Orientaciones para una respuesta educativa de calidad a todo el alumnado" (1,8 y 15 de marzo) y "Salud mental del alumnado y la prevención del burnout en el profesorado" (pendiente de fechar).

En dicha CAC se llevó a cabo el Informe y valoración de los resultados de ingreso, captación, selección y admisión (PC03) de los cursos 2021/2022 y 2022/2023. Cabe destacar que en los grados se ha ido ajustando de forma paulatina a las plazas ofertadas en la titulación. La nota de corte (cupos general) se mantiene por encima del 10 en los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria, manteniéndose alrededor del 5 en el caso del Grado en Pedagogía y del Grado en Educación Social y alrededor de 6 en el caso de los másteres del centro. En el caso de los grados el porcentaje de mujeres de nuevo ingreso se mantiene por encima del 75%, siendo el valor más alto en el Grado en Educación Infantil. En los másteres dicho valor disminuye en el caso del M.U. en Calidad en Educación y en el M.U. en Investigación Musical. Por lo que se considera necesario mantener el plan de captación para cada titulación sobre todo para mantener los valores comentados o en su caso, mejorarlos.

Asimismo, se presentaron los datos del curso 2021/2022 del COIE en lo referente al proceso PC07 Prácticas Externas. El número de estudiantes que realiza prácticas curriculares es superior en el Grado en Educación Primaria seguido del Grado en Educación Infantil. Estos datos se deben al número de asignaturas de prácticas curriculares de dichos títulos y al número de estudiantes en dichas titulaciones. En el caso de las prácticas extracurriculares es significativo el número de estudiantes del Grado en Pedagogía por ser un número más alto con respecto al resto de alumnado de otros títulos. Este dato está en la línea con lo obtenido en cursos anteriores. Puede deberse al hecho de que, al tener menos asignaturas de prácticas curriculares, el alumnado busque la realización de dichas prácticas para reforzar sus conocimientos. En lo que respecta a

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion



la satisfacción del alumnado con las prácticas se observa que la más alta se da en el Grado en Educación Primaria, en el Grado en Educación Social y en el M.U. en Formación del Profesorado. Tanto en el M.U. en Inclusión- exclusión, como en el M.U. en Educación y museos, M.U. en Mediación Familiar y el M.U. en Calidad en Educación destacan un estudiante con satisfacción alta en las prácticas extracurriculares. Por lo tanto, sería de interés mantener los valores de satisfacción obtenidos, así como el hecho de que se potencie el grado de conocimiento del alumnado de los títulos del centro sobre las prácticas extracurriculares y los beneficios para su futuro profesional.

Finalmente, en dicha CAC se llevó a cabo el informe y valoración de los Informes de Resultados Académicos del curso 2021/2022 de los títulos (proceso PC05). La Vicedecana de Calidad indica que, debido al cambio de migración progresiva de las fuentes de datos procedentes de la Unidad de Dato Único (ODU) los datos aportados históricos han sido recalculados por lo que se han visto ligeramente afectados. Se debe por lo tanto hacer las comparaciones atendiendo al último informe de resultados académicos para grados y másteres oficiales (diciembre del 2022) disponible en UNICA. La Vicedecana de Calidad agradece a los/as coordinadores/as de los títulos por la implicación en la realización de los informes de resultados académicos. Tras el análisis de los informes remitidos por los/as coordinadores/as de los títulos cabe destacar con respecto a los Grados que la Tasa de Rendimiento, la tasa de graduación, la tasa de éxito y la tasa de eficiencia más alta se encuentra en el Grado en Educación Infantil, seguida del Grado en Educación Social, Grado en Educación Primaria y finalmente del Grado en Pedagogía. No obstante, cabe indicar que las tasas de rendimiento y de éxito más altas se encuentran en los dobles títulos: en el PCEO de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria y en el PCEO Grado en Educación Primaria con Mención en Educación Física y Grado en CAFD. La Tasa de Abandono se presenta con unos índices altos en el Grado en Pedagogía, seguida del Grado en Educación Social, del Grado en Educación Infantil y finalmente del Grado en Educación Primaria. En lo que respecta a las tasas de los másteres se puede destacar que la tasa de Graduación (IN03.2 RD) más alta se sitúa en el Máster U. de Formación del Profesorado seguida del Máster U. en Orientación, Asesoramiento y Mediación familiar, sin embargo, la tasa más baja en Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación.

Asimismo, del análisis se destacan aquellas asignaturas que difieren al menos un 20% de la media del curso y un 30% de la media del título. Solamente en el Grado en Educación Primaria se observan asignaturas que difieren en ambos casos. En dicho título se trata de asignaturas de Didáctica de las matemáticas y ciencias sociales, Didáctica de las ciencias experimentales, Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés) y Expresión Plástica, Musical y Dinámica. En el caso del Grado en Educación Infantil se trata de asignaturas de Didáctica de Lengua y la Literatura (Inglés) y el caso de una asignatura del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y una asignatura del Departamento de métodos de investigación y diagnóstico en educación. En el caso del Grado en Pedagogía podemos apreciar la asignatura de Psicología básica que coincide con el curso académico anterior, aunque ha mejorado y la asignatura de Didáctica y organización escolar. Con respecto a los másteres cabe destacar que la evaluación del TFM presentó un



número bajo de estudiantes no presentados en algunos de ellos. Esto supone que la asignatura del TFM tiene un número mayor de alumnado de segunda matriculación o posterior.

Tras analizar las propuestas de mejora de los títulos cabe mencionar que sería de interés mejorar los resultados en las asignaturas con una tasa de rendimiento menor a través de la promoción de la coordinación docente entre asignaturas; la mejora de los recursos de las instalaciones (tanto de los laboratorios como de las aulas de idiomas) así como la formación del alumnado de forma complementaria a través de la realización de actividades culturales, formativas y de innovación. Dichas actividades es fundamental que versen sobre las materias en las cuales se han evidenciado una tasa de rendimiento más baja (Didáctica de las matemáticas y ciencias sociales, Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés) y Expresión Plástica, Musical y Dinámica. Asimismo, el Trabajo Fin de Máster de algunos títulos requiere de un mayor seguimiento para disminuir dicha tasa. Se plantea que en coordinación con el Vicedecano de Postgrado y el Vicedecanato de Estudiantes se realicen sesiones para orientar al alumnado en aspectos formales, normativa de citación, etc. del TFM, tal y como se plantearon para el TFG y como podemos comprobar han ido exitosas puesto que dicha asignatura no muestra una tasa de rendimiento inferior. El coordinador del M.U. en investigación musical plantea que incluso se incluyan contenidos de redacción académica de cara al TFM.

Se hace necesario potenciar la coordinación de las asignaturas compartidas por varios docentes a través de la figura del Coordinador/a de Asignatura para unificar contenidos y criterios de evaluación y de este modo minimizar las diferencias encontradas.

Del mismo modo, sería necesario minimizar la tasa de abandono siendo oportuno favorecer la participación y el seguimiento del alumnado a través de la coordinación docente. Para acometer las propuestas de mejora planteadas en cada uno de los informes se deben tratar los mismos en las Comisiones Académicas como fruto de la coordinación existente.

4. Votación para el posicionamiento de la Junta de Facultad sobre la solicitud de ISEN para la impartición del Máster de Profesorado de Secundaria.

El Secretario informa que se ha invitado al Decano de ISEN Centro Universitario, Facultad adscrita a la Universidad de Murcia, el profesor D. José Fulgencio Angosto Sáez, para que exponga la solicitud de este centro acerca de la impartición el próximo curso del Máster de Profesorado de Secundaria. Al no haber inconveniente por ningún miembro de la Junta, toma la palabra el Decano del ISEN Centro Universitario que expone los aspectos principales de la solicitud, que se expone durante unos 40 minutos.

Tras la intervención, la Decana de la Facultad de Educación recuerda que es en el pasado mes de julio cuando se le informó sobre esta solicitud. Desde ese momento ha tratado de explicar y dejar constancia en todas las reuniones de las dificultades no previstas en dicha solicitud sobre diversos aspectos como son, entre otros, la organización de las prácticas escolares o las crecientes dificultades de la gestión que suponían para la Facultad, así como por parte de la Comisión Académica y de los coordinadores. También que ha ofrecido estudiar la ampliación de la oferta de plazas del Master impartido en la Facultad de Educación, si es preciso, sin haber

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion



obtenido respuesta. Por otra parte, señala que en el mes de septiembre se retiró la propuesta, en reunión entre la Decana de la Facultad de Educación y el Decano del ISEN, de la que se informó al Rector, tras un informe negativo de la Comisión Académica del Máster, y que hasta la fecha no ha tenido más noticias, salvo la aparición como punto del orden del día del próximo Consejo de Gobierno. Por estas circunstancias, considera que la Facultad debe posicionarse al respecto antes de dicho Consejo, aunque esto no haya sido solicitado por el equipo rectoral.

Se procede a la votación de la solicitud de ISEN para la impartición del Máster de Profesorado de Secundaria que se realiza en voto secreto y en urna con el siguiente resultado: 84 votos no, 13 votos sí y 12 votos en blanco. De este modo, la Facultad se manifiesta contraria a esta solicitud.

La Decana indica que recoge lo planteado por los diferentes departamentos y la Comisión Académica y que lo pondrá en conocimiento del equipo rectoral, del Decano del ISEN, de todos los Decanos y Decanas e informará a todo el Consejo de Gobierno.

5. Aprobación si procede, de las propuestas del equipo rectoral con relación a la oferta de plazas de primer curso de diferentes títulos de la Facultad de Educación.

La Decana informa sobre la documentación remitida por el Vicerrectorado de Estudios acerca de la oferta de plazas de nuevo ingreso curso 2023-2024. En esta documentación se indica la oferta de plazas, los índices combinados para cada título y el número de grupos de primero para el curso académico 2023/24. La Decana indica que, según la documentación recibida, se trata de redistribuir la oferta de la universidad aumentando plazas en los títulos más demandados y disminuyendo en aquellos en los que la tasa de ocupación y demanda se quedan muy por debajo de la media. En este aspecto, informa que, en relación con la Facultad de Educación, la oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso 2023/2024 es la siguiente:

ESTUDIOS	Plazas 23-24	Plazas 22-23	Aumenta/Reduce	Matrícula 22-23	% Cambio
Ed. Infantil	140	120	20	126	16,7
Ed. Primaria	280	310	-30	319	-9,7
Ed. Social	140	120	20	124	16,7
Pedagogía	80	120	-40	115	-33,3
PCEO Pri+CAFD	70	50	20	56	40,0
PCEO Inf+Pri	70	60	10	64	16,7

En cuanto a la propuesta de grupos de “lección magistral” para el primer curso de 2023/2024 es la siguiente:

ESTUDIOS	Plazas	Grupos	Ratio
Ed. Infantil	140	2	70
Ed. Primaria	280	4	70
Ed. Social	140	2	70
Pedagogía	80	1	80
PCEO Pri+CAFD	70	1	70





PCEO Inf+Pri	70	1	70
--------------	----	---	----

Se suceden diversas intervenciones criticando la propuesta de oferta de plazas por parte de los diferentes títulos de la Facultad de Educación en las que se denuncia, entre otros aspectos, la infrafinanciación de la Universidad de Murcia por parte de la Comunidad Autónoma, el deterioro de la calidad educativa al aumentar los ratios estudiante/clase, el trato discriminatorio de unos estudios frente a otros de la misma Universidad, los problemas de ubicación de los grupos más grandes por la falta de infraestructuras adecuadas, la reducción de profesorado que supone la propuesta, el que no se tenga en cuenta la necesidad de trabajar con grupos más reducidos para la formación del profesorado o el maltrato continuado del equipo rectoral a la Facultad de Educación.

Tras las intervenciones, se procede a la votación en la que se rechaza por unanimidad la oferta de plazas propuesta por el equipo rectoral.

6. Aprobación, si procede, de la oferta de asignaturas optativas de diferentes Grados y Másteres.

En primer lugar, toma la palabra la Vicedecana de Grado explicando la propuesta de oferta de asignaturas optativas de diferentes Grados (adjuntada con la convocatoria). La Vicedecana informa que se ha tenido en cuenta lo solicitado por los departamentos. También recuerda que la normativa universitaria establece que la oferta de optativas será, como máximo, el doble de créditos que debe cursar el alumnado. Explica que en el Grado en Educación Infantil se tendrían que ofertar 4 asignaturas (12 créditos), pero en la Comisión del Grado en Educación Infantil se ha acordado proponer 4 asignaturas financiadas y dos más financiadas, ordenadas según el número de alumnos/as matriculados. En el caso de que solo sean aprobadas por Vicerrectorado de Estudios 4 asignaturas, se propondrá el resto de optativas del plan de estudios de manera no financiable (con el acuerdo del departamento correspondiente).

Se suceden diversas intervenciones, entre otros aspectos, sobre la idoneidad del criterio de matrícula acordado al no poder tener en cuenta las no ofrecidas en cursos anteriores, la necesidad de tener en cuenta la impartición de los dobles grados, por lo que se debería poder ofertar 6 asignaturas, evitar la duplicidad de los contenidos en diferentes asignaturas, la modificación futura de los títulos, o no aceptar impartir asignaturas no financiadas. El profesor Antonio Portela Pruaño solicita que conste en acta que, cuando sea solicitada la participación de Departamentos en la toma de decisiones, se usen indicaciones lo más claras posible respecto a en qué ha de consistir esa participación. La Vicedecana de Grado responde que todos los departamentos recibieron por el Vicerrectorado de Estudios la misma información y al mismo tiempo y que en esa comunicación se indicaban los criterios establecidos, teniendo desde ese momento la oportunidad de tomar las decisiones que cada departamento considerara. La profesora Isabel Solano Fernández pide que conste en acta el derecho a la conciliación familiar que se contradice, en su opinión, con la duración de la reunión.

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion



Se procede a votar la propuesta de la oferta de asignaturas optativas de diferentes Grados de la Facultad de Educación con el resultado de 25 votos favorables a la propuesta presentada y una abstención. Se aprueba.

Posteriormente en este mismo punto, se somete a debate la oferta de asignaturas optativas de los diferentes másteres de la Facultad. El Vicedecano de Investigación y Posgrado manifiesta que la información ha sido remitida con la convocatoria de la Junta. Se suceden diferentes intervenciones acerca de la modificación de la oferta de especialidades de Formación Profesional. El profesor Antonio Portela Pruaño solicita que conste en acta que, en caso de que llegue a aprobarse la oferta de asignaturas optativas de Másteres en la sesión, quede constancia de que tal aprobación se ha producido sin recibir la Facultad la aprobación previa, por parte del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, de las asignaturas que este departamento ofertará para el próximo curso académico. Las razones que justifican esta falta de aprobación previa por parte del mencionado departamento son: a) Las instrucciones recibidas por los Decanos por parte de la Vicerrectora de Estudios indican: "Procedimiento y plazo para preparar la oferta de optativas 1. Los decanatos remitirán a las direcciones de los departamentos y a las coordinaciones de los másteres la relación de asignaturas optativas ofertables que se obtiene en la aplicación informática ORMUZ"; b) Esta documentación no ha sido recibida en el mencionado departamento, como tampoco petición o requerimiento alguno sobre este asunto. Asimismo, solicita que se haga la consulta de si la oferta de asignaturas optativas de Másteres puede ser aprobada a falta de la aprobación por parte del mencionado departamento y sin que se haya seguido el procedimiento indicado en las instrucciones anteriores. El Secretario le responde que, de acuerdo con la convocatoria de la Junta, la aprobación de la propuesta de oferta de asignaturas optativas se realizará en esta Junta tras el análisis y debate de la documentación enviada junto a la convocatoria.

Se procede a votar la propuesta de la oferta de asignaturas optativas de diferentes Másteres de la Facultad de Educación con el resultado de 13 votos favorables a la propuesta presentada, dos votos negativos y dos abstenciones. Se aprueba.

7. Aprobación, si procede, de las fases de solicitud de admisión en másteres de la Facultad.

La Decana explica que la Comisión Académica ha propuesto repetir las dos fases del curso pasado y, de este modo, que el alumnado disponga de una segunda y tercera fase que dé posibilidades al alumnado egresado de la Universidad de Murcia para que se matriculen en los másteres.

Se aprueba por unanimidad.

8. Aprobación, si procede, del plan anual de mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2023/2024 a partir de los informes de resultados académicos (PC05)

La Vicedecana de Calidad expone el Plan Anual de Mejoras (que se adjuntó con la convocatoria). Explica que tras el análisis y valoración de los Informes de Resultados Académicos de los títulos



del curso 2021/2022 se plantea aprobar como acciones de mejora para la Facultad de Educación las siguientes:

-Potenciar la coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título, en todos los Grados y Másteres de la Facultad (proceso PC01. Guías docentes, planificación del curso y resultados de coordinación) siendo relevante que se aumente la participación en metodologías o proyectos de innovación docente.

-Revisar y actualizar los servicios e infraestructuras (proceso PA06. Gestión de los recursos materiales y servicios).

-Gestionar la realización de actividades culturales, de innovación y de formación académica y laboral (proceso PC04. Plan de orientación y seguimiento).

-Revisar y actualizar las normativas académicas y de gestión de la Facultad (proceso PC01. Guías docentes, planificación del curso y resultados de coordinación).

Estas acciones de mejora se realizarán con el compromiso de los/as coordinadores/as de los diferentes títulos de la Facultad de Educación de realizar acciones que ayuden a su cumplimiento y de enviar dichas acciones al vicedecanato de calidad, así como a realizar el seguimiento de las propuestas de mejora planteadas en su informe de los mismos. Dicho seguimiento tendrá que acometerse atendiendo a la ratio del alumnado.

Se aprueba el Plan Anual por unanimidad.

9. Aprobación, si procede, del visto bueno a la Cátedra Columbares de educación e inclusión.

La Decana se remite a la documentación aportada sobre este punto y adjuntada a la convocatoria de la Junta. El profesor Antonio José Rabadán Rubio, promotor de la iniciativa, explica las características de la misma y que lo que se solicita a la Facultad es el visto bueno para abrir el proceso de creación de esta Cátedra. Se aprueba por unanimidad.

10. Asuntos de trámite.

La Decana pide autorización a la Junta para aprobar los porcentajes de cupos a tiempo parcial y los porcentajes de plazas para traslados por centros para estudiantes nacionales en el curso 2023/2024. Indica también que la propuesta no tiene ninguna modificación con respecto a cursos anteriores y que ha sido recibida del Vicerrectorado de Estudios hace escasas horas por lo que no ha podido ser incluido como punto del orden del día. Se acuerda dejarlo sobre la mesa para permitir estudiar el documento recibido.

11. Ruegos y Preguntas.

La profesora M^a José Martínez Segura quiere manifestar su malestar en contra del equipo decanal por no haber recibido información de este sobre la próxima reunión con la ANECA para diversas acreditaciones. La Vicedecana de Calidad responde que, en el acta de la Junta de Facultad del 16 de noviembre, así como en las actas de la CAC del 14 de diciembre se informa





de la fecha de la visita del panel de ANECA para la acreditación del Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía. En dicha comisión hay representantes de cada departamento que son los que tienen que remitir dicha información al departamento. Concretamente del departamento de MIDE hay dos profesores. No obstante, las asignaturas y las personas que tienen que formar parte del panel de ANECA han sido seleccionadas previamente por ANECA por lo que no se pueden seleccionar las asignaturas desde la Facultad.

El profesor Javier J. Maquilón Sánchez pregunta si se le ha dado permiso, desde el equipo decanal, a dos informáticos de Ática para manipular diferentes ordenadores de su departamento, según indicaron, para la instalación de un antivirus. La Decana explica que desconocía este hecho. También el Vicedecano de Relaciones Internacionales indica que a él también le han revisado su ordenador de despacho, eso sí, solicitando autorización previa. Se consultará a Ática al respecto.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 16.00 horas.

La Decana

María Begoña Alfageme González

El Secretario

G. Enrique Ayuso Fernández

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion





ANEXOS JUNTA DE FACULTAD DEL 15 DE FEBRERO DE 2023

PUNTO 4. Votación para el posicionamiento de la Junta de Facultad sobre la solicitud de ISEN para la impartición del Máster de Profesorado de Secundaria.



ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL ISEN PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. Introducción general a la titulación

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Universidad de Murcia es una enseñanza de tipo presencial que presenta cada curso 410 plazas de nuevo ingreso. En la memoria de esta titulación se establecen 19 especialidades dentro de su oferta formativa, que pretenden dar respuesta a aquellas especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria regulados por Real Decreto 1834/2008, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE 20 noviembre 2008), y que tradicionalmente forman parte de la oferta de empleo público en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este título requiere de la realización de 60 créditos ECTS, teórico-prácticos, en modalidad presencial. Los 60 créditos ECTS se distribuyen del siguiente modo: 15 créditos ECTS de asignaturas comunes a todas las especialidades (excepto para la especialidad de Orientación), 27 créditos ECTS de asignaturas obligatorias y optativas de cada especialidad, 12 créditos ECTS de Prácticas (realizadas en dos periodos diferentes) y 6 créditos ECTS del Trabajo Fin de Máster (TFM).

Este máster plantea como objetivos generales:

- Preparar a los futuros docentes con el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- Potenciar en los futuros docentes las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.
- Preparar a los futuros docentes para enfrentarse a los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejados, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.
- Desarrollar en los futuros docentes las capacidades personales y sociales que les permitan en un futuro desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- Motivar a los futuros docentes para que sepan adoptar un compromiso ético consigo mismos en relación a la profesión que han elegido, interesados por la calidad de su futuro quehacer docente y preparados para ser modelos de actuación.





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA



El Máster Universitario en Formación del Profesorado tiene su principal referente de adecuación en la legislación vigente preceptiva en el territorio nacional, que establece las bases para **garantizar una enseñanza común de calidad impartida por el profesorado más idóneo**. Un referente nacional fundamental es la ordenación de nuestro sistema educativo actualmente en vigor, que tiene importantes implicaciones para el ejercicio de la actividad profesional en el Estado español. La formación universitaria de los titulados universitarios que aspiran al régimen ordinario de oposiciones y concursos de profesorado de enseñanza secundaria (obligatoria y postobligatoria de régimen general), así como de otras enseñanzas de régimen especial, debe garantizar su capacitación para la obtención de este título universitario que debe alcanzar los requisitos establecidos en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Para cumplir con los objetivos que las normativas oficiales le encomiendan, el bloque específico de las especialidades del Máster cuenta con tres tipos de asignaturas:

- 1) Asignaturas de tipo *Enseñanza y Aprendizaje*,
- 2) una asignatura de *Innovación e Investigación*, y
- 3) asignaturas de tipo *Complementos Específicos de Formación*.

Los primeros dos tipos deben estar idealmente a cargo de expertos en la enseñanza de la especialidad correspondiente, mientras que las del tercer tipo deben estar a cargo de expertos en la disciplina.

En el curso 2021/2022 esta titulación contó con 489 estudiantes, siendo 277 hombres y 212 mujeres, cuyas tasas de rendimiento y éxito han ido aumentando en los últimos años, como se muestra en las tablas 1 y 2, siendo en la mayoría de los casos incluso mejores que las correspondientes tasas del resto de másteres de la Facultad de Educación:

Rendimiento	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Todos	75,99	86,82	89,10	97,68
Mujeres	80,77	87,79	89,58	97,72
Hombres	59,29	81,67	84,76	97,62

Tabla 1: Tasas de rendimiento.

Firmante: LUISA LOPEZ BANET. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,OU=FNMT-RCM,C=ES. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,OU=FNMT-RCM,C=ES.





Exito	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22
Todos	99,36	99,70	99,20	99,55
Mujeres	99,52	99,81	99,26	99,64
Hombres	99,13	99,57	99,09	99,42

Tabla 2: Tasas de éxito.

Teniendo en cuenta estos datos, se puede afirmar que los egresados por la Universidad de Murcia alcanzan en esta titulación las competencias básicas recogidas en el apartado 3 del BOE 29 diciembre 2007 y competencias específicas de acuerdo con la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

Para garantizar a este alto número de egresado una formación competencial de calidad, se requiere una compleja y abundante gestión por parte de la Comisión Académica del Máster, formada por un representante del equipo decanal de la Facultad de Educación, que actúa como presidente, un Coordinador Máster, una Coordinadora Prácticas y TFM, un representante de cada una de las especialidades, un representante de cuatro de las seis áreas psicopedagógicas que intervienen en el bloque común, un estudiante representante de las especialidades y dos representantes de las Prácticas de Enseñanza. Además, esta comisión cuenta con una Comisión Delegada de Prácticas de Enseñanza, una Comisión Delegada de Trabajos Fin de Máster, una Comisión Delegada de Reconocimiento de Estudios y una Comisión Delegada de Evaluación y Calidad.

Así pues, queda en evidencia la complejidad y grado de coordinación que requiere la gestión del título, en el que participan un total de 140 docentes (sin contar el enorme aumento que suponen los tutores de Facultad en las asignaturas de Prácticas y de TFM) pertenecientes a más de 60 áreas de conocimiento distintas, agrupadas en más de 40 Departamentos, que involucran a 11 Facultades pertenecientes a la Universidad de Murcia (de Biología, Derecho, Economía, Educación, Enfermería, Filosofía, Letras, Matemáticas, Medicina, Psicología y Química).

2. Solicitud para la impartición de la titulación en el ISEN Centro Universitario

El 17 de julio de 2022, desde el ISEN Centro Universitario se presenta una solicitud para la impartición del Máster Universitario en Formación del Profesorado, dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

De acuerdo con el acta del 28 de septiembre de 2022 de la Junta de Facultad ordinaria de la Facultad de Educación, la Decana informa que, tras esta solicitud, la decana fue invitada a una reunión con el Rector, la Vicerrectora de Estudios, la Vicerrectora de Coordinación y Calidad, así como representantes del ISEN (presidente de ISEN, director general y decano). En dicha reunión se volvió a reiterar la petición y se asumió el compromiso por parte de la Facultad y del Rector de que se llevara esta petición a Junta de Facultad, asumiendo que se haría lo que decidiera la

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA.





misma. La Decana, en esa misma reunión, señaló que, previo a llevarlo a Junta de Facultad, le correspondía a la Comisión Académica del título señalar su opinión. Informa que así se ha hecho en septiembre, llevándose a cabo una sesión de la Comisión Académica el 16 de septiembre para recoger el parecer de sus miembros. El acta de la Junta de Facultad del 28 de septiembre recoge también la intervención del Vicedecano de Investigación y Posgrado, que informa que en esa sesión de la Comisión Académica se debatió en profundidad la solicitud del ISEN, y de manera casi unánime se consideró problemático hacer lo que en ella se proponía. Lo dicho en esta sesión de la Comisión Académica está reflejado en el acta, publicada en la correspondiente página web. La Decana vuelve a intervenir para añadir que, tras informar tanto telefónicamente como en reunión presencial al decano de ISEN de la posición de la Comisión Académica, este retiró la oferta, y ambos decanos decidieron retirar el punto del orden del día de la Junta de Facultad en la que se iba a tratar el asunto. El Rector fue informado puntualmente de todo esto (oferta del ISEN, posición de la Comisión Académica, retirada de la oferta del ISEN, y consiguiente no inclusión como punto del día en la Junta de Facultad) mediante mensaje telefónico, tal y como habían convenido.

El pasado día 26 de enero de 2023 la Decana de la Facultad de Educación es informada por la propia Vicerrectora de Estudios de que, sin contar con esta Facultad, el Rector quiere pasar la solicitud del ISEN se intenta aprobar en la Comisión de Planificación del 30 de enero, para aprobarla después en el Consejo de Gobierno previsto para el 3 de febrero. Finalmente, este procedimiento irregular se consigue detener.

En su sesión del 8 de febrero de 2023, la Comisión Académica del Máster en Formación del Profesorado, incluyó en su orden del día el siguiente punto: "Posicionamiento de la Comisión Académica sobre la petición del ISEN de incorporar el Máster en Formación del Profesorado en su oferta académica." Esta Comisión votó de manera unánime el rechazo a la oferta del ISEN, y decidió, en respuesta, elaborar el presente informe, que considera oportuno dirigir al Rector de la Universidad de Murcia, a todas las Facultades de la Universidad de Murcia con docencia en el Máster, y a la Junta de la Facultad de Educación.

Este informe contiene el análisis y discusión de la solicitud del ISEN, en la que se presentan inexactitudes e inconsistencias, así como afirmaciones que parecen ajustarse más a interpretaciones parciales basadas en datos que se alejan de la información real y oficial de nuestra Universidad.

Este análisis se ha realizado atendiendo a la propia estructura de la solicitud de ISEN, organizada en cinco bloques para el desarrollo de su argumentación en relación a la impartición del Máster en Formación del Profesorado: 1) idoneidad del ISEN; 2) fiabilidad acreditada del ISEN; 3) justificación de las pretensiones del ISEN; 4) condiciones; 5) concreción de las especialidades; y 6) procedimiento de implantación.





3. Análisis de la solicitud

3.1 Idoneidad de ISEN para impartir el Máster en Formación del Profesorado

El escrito presentado por ISEN recoge como afirmación que “es notoria la idoneidad del ISEN”, pero no se aportan evidencias sobre ello, con la excepción de la referencia a que este centro imparte otras titulaciones. Por tanto, la falta de concreción sobre las cualidades en cuanto a recursos, formación del profesorado, proyectos de innovación o calidad en la investigación, que avalarían esa idoneidad para impartir un Máster profesionalizador en las mismas condiciones que la Facultad de Educación es manifiesta. Más que demostrarnos su idoneidad, se nos pide que la asumamos acríticamente declarándola “notoria” en el caso de titulaciones muy distintas de la que nos ocupa.

En este sentido se podría recordar que, en los inicios de esta titulación, muchas facultades de la propia Universidad de Murcia mostraron interés en su impartición, con profesorado cualificado y acreditado en distintas áreas. Finalmente, y tras arduas negociaciones, se admitió que solo se gestionaría el Máster en la Facultad de Educación. Esto responde una acreditación de total solvencia por parte de este centro público, sobre la base de evidencias de investigación y formación del profesorado en el ámbito de las didácticas específicas, a lo que hay que añadir todos los departamentos de las áreas psicopedagógicas.

Por su parte, ISEN no acredita esta solvencia, pues utiliza afirmaciones generales acerca de los criterios seleccionados para la elección de las especialidades solicitadas. En este apartado, se señala de forma genérica que se presenta “la posibilidad de disponer del profesorado apto para impartir la docencia en condiciones de calidad que requiere un título de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia”. Para aproximarnos al reto que esto supone, en el caso de la especialidad de Biología y Geología (una de las propuestas por ISEN a impartir), se encuentran implicadas tres facultades: Facultad de Educación, Facultad de Biología y Facultad de Química. En total, están involucrados 17 docentes pertenecientes a 9 Departamentos diferentes. El conjunto de estos docentes destaca por su solidez docente e investigadora. Por ejemplo, el profesorado responsable de impartir las 4 asignaturas del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, con formación inicial en ciencias y, en su mayoría, doctores en Educación, han publicado de media más de 7 artículos de impacto en los últimos tres años en el área.

Por lo tanto, para acreditar su solvencia en lo que respecta a la impartición de la especialidad de Biología y Geología, el ISEN debería mostrar su capacidad para contar con los expertos necesarios. No lo hace. Según las guías docentes publicadas de las titulaciones del Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria impartidas en el ISEN, únicamente dos docentes están vinculados a la impartición de las asignaturas del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales relacionadas con la Educación Infantil o Primaria. Por tanto, la idoneidad que se atribuye el propio ISEN en relación con esta especialidad es cuestionable, al no disponer del profesorado cualificado para impartir las 6 asignaturas del bloque específico de esta especialidad.

De otra parte, desde la información pública facilitada por ISEN sobre su investigación, en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, no se recoge ninguna publicación en revistas





internacionales de impacto. Es más, las publicaciones que podrían considerarse de mayor interés son derivadas de tesis doctorales dirigidas desde la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, por lo que parecen más el resultado de la calidad de nuestra institución que de la del propio ISEN.

Por otro lado, es importante destacar que, además de la propia formación en Didáctica de las Ciencias, en la especialidad se llevan a cabo salidas geológicas para que el alumnado conozca el patrimonio geológico de la Región, cuya organización es compleja. Además, en esta especialidad se usa mucho material específico como:

- Laboratorios-museo de minerales-fósiles y rocas.
- 12 microscopios petrográficos para visualizar láminas delgadas.
- Estereoscopios para ver fotografías geológicas en tres dimensiones.
- Tamices y laboratorio para la práctica de levigado.
- Museo de rocas al aire libre, en el Jardín del Voluntariado del Campus de Espinardo.

El caso de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés) es muy similar al expuesto por el resto de especialidades. Como en estas, en la de inglés se encuentran implicadas varias facultades, más concretamente la Facultad de Educación y Facultad de Letras. En total, están involucrados 6 profesores pertenecientes a 2 departamentos diferentes. La idoneidad docente e investigadora de dicho profesorado es evidente, con publicaciones recientes al más alto nivel internacional en revistas indexadas en JCR (Q1) tales como *System*, *The Journal of Second Language Writing*, *ELT Journal*, *Studies in Second Language Acquisition*, *Language Learning & Technology*, entre otras.

A la luz de la información publicada en la página web de ISEN, la trayectoria docente e investigadora del equipo adscrito a la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés) de ningún modo puede equipararse a la del equipo de la Universidad de Murcia ya que la gran mayoría de los docentes no son ni siquiera doctores ni cuentan con publicaciones de cierta relevancia. Por lo anteriormente referido, parece pues que, la idoneidad de ISEN para impartir el Máster en Formación del Profesorado (especialidad Inglés), en contra de lo argumentado en su propuesta de título, es, como mínimo, cuestionable.

En el caso de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura el principal origen del alumnado es la titulación correspondiente al Grado de Lengua y Literatura Españolas. Este hecho requiere de unos recursos humanos específicos que dominen tanto los aspectos filológicos como los didácticos. Es decir, en el caso de la especialidad vigente impartida en la Facultad de Educación, la combinación de profesionales de la propia Facultad (actualmente un catedrático de Universidad y varios titulares con dilatada experiencia) así como de la Facultad de Letras (con la presencia de distintos profesores titulares que dan cobertura a los complementos de formación) suponen un perfil profesional muy concreto y cualificado. De igual manera, la presencia de dos catedráticos de instituto como profesorado asociado permite que las prácticas de enseñanza, así como otras dos asignaturas de la especialidad estén tuteladas por dos docentes de gran





experiencia en el ámbito. Analizada la plantilla de ISEN centro universitario, en lo que respecta a las materias de Lengua castellana y literatura, solo cuentan con dos personas que abarcan la docencia de los distintos Grados que imparten, a la que se une la colaboración de otro docente en una materia concreta (optativa). Este hecho hace dudar de la capacidad que tiene tal centro para asumir la nueva docencia correspondiente al Máster en Formación de Profesorado. No se ha especificado en su propuesta quién se ocuparía de la docencia y, sobre todo, qué perfil tendrían tales nuevos docentes. Por consiguiente, los recursos humanos que presentan son claramente insuficientes tanto en cantidad como en perfil para poder implementar el Máster en general, y la especialidad de Lengua castellana y literatura en particular.

Lo que se ha dicho a propósito de las especialidades mencionadas es extensible al resto de especialidades que el ISEN aspira a impartir. Todas deben contar con expertos en la enseñanza específica de esa especialidad (para las asignaturas de Enseñanza y Aprendizaje, y de Innovación e Investigación), y con expertos en la disciplina (para las de Complementos Específicos).

Que el ISEN dé por sentada su idoneidad para impartir las especialidades que se propone, y no muestre el menor indicio de convencer de esta idoneidad con datos contrastables, no sería propio de una oferta informada y elaborada con responsabilidad y profundidad. A este respecto, es relevante remarcar que, para la planificación y diseño de su oferta, el ISEN no ha considerado conveniente contactar en ningún momento con el órgano que mejor conoce el funcionamiento de la titulación, la Comisión Académica del Máster.

3.2. Fiabilidad acreditada del ISEN

Respecto a la fiabilidad del ISEN, conviene destacar que este centro llegó a incluir en su página web, tal y como se constató en el mes de septiembre de 2022, la oferta que pretendía realizar en cuanto a la impartición del Máster en Formación del Profesorado, y distinta a la recogida en el documento de solicitud, sin la aprobación preceptiva por parte de la Facultad de Educación, Planificación de Estudios y el propio Consejo de Gobierno. Esto refleja una forma de actuación que se podría considerar intolerable para una universidad pública con la que actualmente se mantienen convenios y acuerdos.

Incluso, en este apartado, el ISEN se aventura a afirmar que la vinculación de su profesorado le permite “desarrollar e incrementar su currículum” para su acreditación en distintas categorías y obtener plazas a tiempo completo en la Facultad de Educación. Sin embargo, como ya se ha señalado en el punto anterior, parece que la relación podría ser a la inversa, siendo el ISEN quien se beneficia del esfuerzo académico de la Facultad de Educación.

De otra parte, en la solicitud de ISEN se indica que, para la contratación de profesorado, se siguen de forma rigurosa las diferentes listas baremadas por los Departamentos de la Facultad de Educación, aunque con preferencia a los doctores. Esto genera cierto desconcierto en cuanto a que parece responsabilidad de nuestra Facultad baremar el personal a contratar por el ISEN. Asimismo, resulta aún más desconcertante que se pueda afirmar que cuando esas listas se agotan se dirigen “directamente a los directores de departamento y áreas para solicitarle ayuda en busca de candidatos idóneos”. Esto puede resultar sorprendente por duplicado. Por un lado,





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



porque lo lógico sería convocar una nueva lista. Por otro, porque, según parece, serían los directores de Departamento los que proporcionarían candidatos para la contratación, sin que existan comisiones de selección, como en la Universidad de Murcia. En este sentido, el ISEN debería ofrecer una estricta transparencia en los procedimientos y criterios que aplica para la contratación del profesorado.

Junto a esto, el ISEN también señala que se aplican las directrices de la Comisiones Académicas en cuanto a que se hacen coincidir las guías docentes, de las que se responsabiliza la Universidad de Murcia, pero especifica que se permite “modificaciones en el método de evaluación”, lo que invita a una profunda reflexión. Si el alumnado va a compartir la misma titulación, los métodos de evaluación también deberían ser idénticos, o se podrían generar desigualdades y agravios comparativos entre el alumnado. Es más, estas discrepancias podrían tener consecuencias no deseadas en los procesos de acreditación del título por parte de la ANECA.

Otra de las cosas que el ISEN indica es que las acreditaciones de sus títulos han sido superadas satisfactoriamente, obviamente sin contar que gran parte del esfuerzo que se realiza para que esto sea así se centra en el trabajo realizado por la Facultad de Educación. A este respecto, las ventajas para el ISEN de incluir este máster en su oferta académica son evidentes, pero no así las ventajas para la Universidad de Murcia. De la relación con el ISEN no se podría beneficiar la Universidad de Murcia, sino todo lo contrario, suponiendo un riesgo en estos procesos de evaluación las diferencias evidentes que tendrían lugar en la impartición del Máster en Formación del Profesorado por parte de los dos centros.

Además, el ISEN afirma que las prácticas externas se coordinarían con la Facultad de Educación, estableciendo comunicación entre los dos decanatos. A este respecto un ISEN bien informado habría sabido que esta tarea no se realiza desde el decanato de la Facultad de Educación, sino desde la propia coordinación del Máster y en colaboración con los coordinadores de especialidades. Este modo de proceder garantiza que se mantenga un alto grado de satisfacción por parte del alumnado (Tabla 3) por contar con la experiencia de tutores de los centros en los que se realizan las prácticas acreditada por su estatus de funcionarios de carrera y, por tanto, únicamente de centros públicos de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, respecto a la organización de estas prácticas, el ISEN realiza afirmaciones que resultan inviables, debido a la propia gestión del título y al convenio de prácticas de la Conserjería con la Universidad (Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas). Al contrario que en los Grados con prácticas curriculares, lo afirmado por el ISEN, según esta normativa, indica que las prácticas no se realizan en centros públicos y concertados, lo cual implicaría el incumplimiento del convenio de prácticas de la Conserjería de Educación con la Universidad de Murcia. Por tanto, al contar únicamente con centros públicos, suponiendo que se diera preferencia al alumnado de la UMU en la elección de centros, debido a la dificultad de organizar y coordinar las prácticas con esa premisa, se colisionaría con la realidad educativa por diversos





motivos. En primer lugar, debido a la complejidad del proceso en el que los coordinadores deben priorizar las solicitudes de centros de prácticas por parte de los estudiantes en base a su expediente, y asignar de forma provisional los centros, en muy escaso margen de tiempo. Con las fechas en las que la consejería proporciona el listado es imposible realizar dos procesos de asignación, como sería necesario para priorizar al alumnado de la UMU. Esto podría tener una consecuencia perversa y es que, al final, tendría que ser la coordinación del Máster de la UMU quién se ocupara también de asignar a los estudiantes del ISEN en igualdad de condiciones. Por otro lado, habiendo constatado la escasez de plazas de prácticas en centros en algunas de las especialidades solicitadas por el ISEN, aumentar considerablemente el número de estudiantes solo conduce a complicar la búsqueda de centros públicos de prácticas.

El ISEN también indica que “en teoría los estudiantes de la universidad pública tienen preferencia de acceso a estas prácticas, no podemos desconocer que en la práctica no siempre es así y cada vez es más complejo su organización”. De nuevo, los responsables académicos que solicitan la impartición de este título parecen desconocer la organización y coordinación existente entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, que garantiza siempre la preferencia en cuanto a elección de plazas del alumnado de la Universidad Pública. Sin embargo, sí coincidimos en su afirmación cuando mencionan que las plazas son limitadas (en el sentido de escasas, en ocasiones), motivo principal por el que no es viable cierta ampliación de alumnado de las especialidades solicitadas para su impartición en el ISEN. En el caso de ser ampliables, disponiendo de oferta suficiente por parte de funcionarios de carrera, de acuerdo con el acta del 16 de septiembre de 2022, la Comisión Académica consideraría razonable la ampliación de plazas por parte de la Universidad de Murcia, siendo esta la que debería procurar satisfacer esa demanda.

En la tabla 3 se muestran los datos de satisfacción de las prácticas asociadas a la titulación.

PRÁCTICAS CURRICULARES¹		
Nº de estudiantes	Total	434
	Mujeres	251
	Hombres	183
PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES		
Nº de estudiantes	Total	5
	Mujeres	4
	Hombres	1
Duración media (horas)		258.9
Evaluación estudiantes (media escala 1-5) ²	Grado de cumplimiento de los objetivos	4.6
	Duración de las prácticas	4.4
	Grado de satisfacción general	4.8
Evaluación Empresas (media escala 1-5) ²	Nivel de conocimientos técnicos de la especialidad mostrado por el estudiante	4.4
	Duración de las prácticas	3.6
	Grado de satisfacción general	4.6
Nº de incidencias graves		0

Tabla 3: datos del grado de satisfacción de las prácticas asociadas a la titulación.

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES.





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA



Por lo dicho más arriba, la incorporación de más plazas de alumnado del ISEN repercutiría negativamente en el grado de satisfacción y calidad de las prácticas curriculares del alumnado de la Universidad de Murcia.

Por otro lado, llama la atención que no se documente la fiabilidad de ISEN respecto a la regulación de los Trabajos Fin de Máster obligatorios para la obtención del título. Como indica la normativa, la tutorización debe ser aprobada por la Comisión Académica del Máster y las tutelas correspondientes se propondrán razonadamente desde los departamentos que tengan docencia asignada en el título a través de los coordinadores de especialidad. En este sentido, parece que se impondría una nueva tarea a los coordinadores de especialidades de la Universidad de Murcia, teniendo que solicitar a los responsables de ISEN la oferta de líneas, por lo que conviene aclarar que los coordinadores de especialidad de la Universidad de Murcia no se han ofrecido a supervisar este proceso y, por tanto, no sería viable.

En este sentido, la normativa establece que los departamentos vinculados a la docencia del TFM serían los responsables de ofertar las tutelas suficientes que les sean solicitadas y que se encuentran establecidas en la normativa. En concreto, las áreas psicopedagógicas implicadas en la docencia de la titulación ofertarían el 20 % del número de tutelas indicadas en este punto distribuidas de la siguiente manera:

ÁREAS PSICOPEDAGÓGICAS	PORCENTAJE
Didáctica y Organización Escolar	20%
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	20%
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	10%
Psicología Evolutiva y de la Educación	20%
Sociología	10%
Teoría e Historia de la Educación	20%

El 80 % restante de la oferta se distribuirá entre los departamentos implicados en la docencia de cada especialidad del Máster, ponderándose su distribución sobre la base de la carga docente asignada a cada departamento. Una vez más, la Coordinación general del Máster es la responsable de publicar la propuesta de asignación provisional, resolución de incidencias o reclamaciones y publicación de la asignación definitiva. Al respecto, se plantearían algunas dudas en el procedimiento para discriminar las tutelas procedentes de ISEN en el proceso de selección, dificultando enormemente la tarea de coordinación, por lo que la Comisión Académica no se podría responsabilizar de esta tarea.

Por otra parte, la Comisión Académica es quien propone a la Junta de Facultad los tribunales evaluadores de los TFM formados por tres profesores que impartan docencia en el título que serán nombradas por cada coordinador de especialidad. En este sentido, los coordinadores asignan como tribunal a docentes en la especialidad correspondiente para garantizar que la evaluación sea realizada por expertos en el ámbito correspondiente. La escasez de profesorado en el ISEN imposibilitaría este procedimiento.

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES.





3.3. Justificación de impartir la titulación

En este apartado, el ISEN no detalla los costes de matriculación en su titulación, aunque confirma que “no puede garantizar al estudiante un coste de matrícula igual al ofrecido en la Facultad de Educación”. De esta forma, el ISEN dispondría de los recursos públicos de la Universidad de Murcia, por medio de guías docentes elaboradas por personal altamente cualificado y de organización, coordinación y gestión de la titulación, pero sin la capacidad para mantener el precio de matrícula de la institución pública responsable de realizar estas tareas. Por tanto, podría parecer que la solicitud que realiza el ISEN es la de la utilización de recursos públicos para un aprovechamiento propio en términos de rentabilidad económica. Como organismo público, para la Comisión Académica del Máster en Formación del Profesorado, esto es merecedor de una profunda reflexión, en la medida que resultaría evidente el beneficio del ISEN de la impartición de este título, pero de ninguna ventaja, sino generación de enormes dificultades e inconvenientes para la Facultad de Educación. Como ejemplo, los coordinadores de las distintas especialidades, que ya presentan carga de trabajo no reconocida por nuestra Universidad, se verían en la obligación de controlar la calidad de la impartición de la titulación, pero con profesorado menos cualificado y en unas condiciones muy distintas de las de la propia Universidad de Murcia.

A este respecto, el ISEN realiza un alegato sobre la demanda que existe para cursar la titulación de este máster, empleando cifras aproximadas, inciertas y referidas exclusivamente a un curso académico, presentando un escaso rigor. En concreto, las cifras están referidas a los datos brutos de la preinscripción del curso 2021/2022, a pesar de que una gran parte de los alumnos, más del 50 % en muchas de las especialidades, no formaliza la matrícula. Así pues, los datos reales que conforman la lista de espera son mucho menores que los presentados por el ISEN. Dicho de otro modo, las cifras que presenta ISEN de la demanda real de la titulación no se ajustan a la realidad.

En el caso de la Facultad de Educación, se ofertan 410 plazas, susceptibles de incrementarse el 10 % por decisión del Vicerrectorado de Estudios. Para valorar la adecuación de esta oferta, es relevante considerar una comparativa con otras universidades públicas españolas. Por ejemplo:

- La Universidad Autónoma de Madrid oferta 300 plazas.
- La Universidad Complutense de Madrid oferta 500 plazas.
- La Universidad de Barcelona 390 plazas.
- La Universidad Autónoma de Barcelona 240 plazas.
- La Universidad de Sevilla 400 plazas.
- La Universidad de Alicante 500 plazas.

Estos datos nos sugieren cuestionar cuántas nuevas plazas de profesorado de Secundaria se necesitan cada año. En este sentido, en la valoración de la necesidad de incrementar la oferta de plazas también cabría considerar el impacto en la inserción laboral, concretada en el ejercicio





docente, de los egresados de la titulación de la Universidad de Murcia, a quienes también nos debemos. A este respecto, en la última oposición del año 2021, se ofertaron un total de 828 plazas para un total de 12496 aspirantes resultando la ratio media de 15 aspirantes/plaza.

Asimismo, considerando el histórico de las oposiciones de los 15 últimos años (2006-2021) para el caso concreto de las especialidades del Máster en Formación del Profesorado que se imparten en la Facultad de Educación (Tabla 4 y Figura 1), se observa que la oferta de plazas de nuestra Facultad se ajusta correctamente a las necesidades sociales, teniendo en cuenta, además, que estas oposiciones suelen convocarse en intervalos de dos o más años.

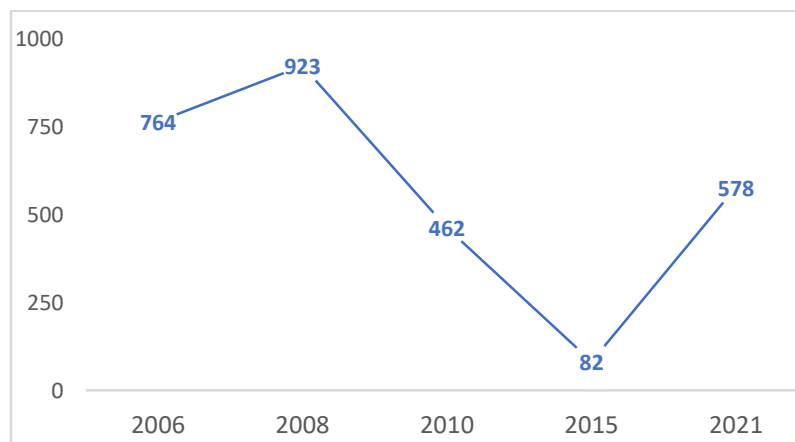


Figura 1. Oferta de plazas de oposiciones de los 15 últimos años (2006-2021) relacionadas con las especialidades impartidas

	2006	2008	2010	2015	2021
Biología y Geología	50	60	69	0	39
Dibujo, Educación Artística e Imagen	84	35	10	0	27
Economía y Empresa	6	12	0	0	15
Educación Física	50	50	12	0	43
Filosofía	15	26	6	0	16
Física y Química	16	30	44	0	60
Geografía e Historia	70	100	39	12	64
Lengua Castellana y Literatura	126	158	54	13	73
Inglés	76	75	43	39	62
Francés	36	40	5	0	5
Latín	2	3	9	0	0

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA.





Griego	2	3	4	0	0
Matemáticas	80	170	75	0	72
Música	42	15	0	0	0
Tecnología	58	70	56	0	3
F. P. de administración y gestión de empresas	5	8	4	0	28
Orientación laboral	6	10	6	0	2
F. P. comercio y marketing	0	2	0	0	12
F. P. biosanitarias	0	3	2	10	16
Orientación educativa	38	50	14	6	28

Tabla 4. Oferta total de plazas de las especialidades actualmente impartidas por la Facultad de Educación.

3.4. Condiciones para impartir el Máster en Formación del Profesorado

En este apartado, el ISEN sugiere que la Comisión Académica del Máster será la constituida en la Facultad de Educación, con posibilidad de incorporar un representante del ISEN. Se permite, además, concretar diversos aspectos referidos a las guías docentes, las prácticas externas y las directrices sobre los TFM. Por tanto, la Comisión Académica de la Facultad de Educación sería la responsable de organizar el desarrollo del Máster en el ISEN, y este centro se limitaría a asumirla. Esto nos remite de nuevo a consideraciones ya planteadas, en relación a la controvertida situación en la que una institución pública se ocupa de la difícil gestión de una titulación por la que recibe dinero una institución privada.

El rechazo unánime a la solicitud de ISEN de la Comisión Académica del Máster, manifestado en su votación de la sesión del 8 de febrero de 2023, muestra la disposición de la misma a ejercer estas tareas sobrevenidas e impuestas a unos coordinadores infravalorados.

A este respecto, no está de más indicar solo algunas de las tareas de gestión y coordinación ejercidas por la Comisión Académica:

- Estudio de solicitudes de reconocimiento de créditos.
- Estudio de solicitudes de matrícula en periodos extraordinarios.
- Asignación y cambios de asignaciones de líneas de TFM.
- Distribución del alumnado en los centros de prácticas.
- Aprobación del calendario académico de la titulación, y del calendario de la asignatura de TFM.
- Aprobación de composición de grupos del bloque genérico.

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT UsuariosOU=CeresO=FNMT-RCM/C=ES. Emisor del certificado: CN=AC FNMT UsuariosOU=CeresO=FNMT-RCM/C=ES. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43.





- Aprobación de reparto de plazas entre las especialidades.
- Aprobación de los horarios del bloque genérico y de las especialidades.
- Responder a reclamaciones de los alumnos.
- Aprobación del informe de los resultados académicos del curso anterior.

La propuesta del ISEN indica que sería la Comisión Académica del Máster quien se ocuparía de hacer todo esto para el ISEN.

3.5. Concreción de las especialidades de la titulación a impartir según ISEN

En este apartado, el ISEN incide en que la justificación principal de la implantación de determinadas especialidades es cumplir su función social. No obstante, a continuación, el énfasis para la concreción de tales especialidades recae en la viabilidad económica de la gestión del máster. Esto, nuevamente, lleva a cuestionarse si son los aspectos relacionados con la rentabilidad de este centro los únicos que justifican que el ISEN pretenda utilizar los recursos públicos.

En cuanto a las evidencias que pretenden ser utilizadas por ISEN para justificar la impartición de cinco especialidades, en línea con el apartado de justificación, proporcionan datos no ajustados con los oficiales.

Veamos, por ejemplo, el caso concreto de Biología y Geología. Según el ISEN, la demanda total del curso 2020/2021 es de 138 estudiantes, y esto no se corresponde con los datos oficiales de la Secretaría de la Facultad de Educación. Esto genera dudas razonables sobre las cifras que usa el ISEN como núcleo de su argumentación. En esta especialidad, considerando la diferencia entre la preinscripción (demanda inicial) -que son los datos en los que parece apoyarse ISEN- y la matrícula (demanda real) de los últimos tres años, se observa que solo un 46,35 % del alumnado mantiene su interés inicial (Tabla 5). Además, el dato baja en estas especialidades cuando se intentan cubrir las bajas que se producen después de iniciado el curso, para las que habitualmente no se encuentra candidatos.

INDICADOR	MEDIA
Preinscripción (DEMANDA INICIAL)	156,33
% de matrícula respecto a la preinscripción (DEMANDA REAL)	46,35 %
Oferta	30
Lista de espera en junio	37,3
% Satisfacción en junio respecto demanda real	58,11 %

Tabla 5. Diferencia entre demanda inicial y real de la titulación en la Universidad de Murcia.

Firmante: LUISA LOPEZ BANEZ. Fecha-hora: 14/02/2023 14:38:16. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM-C=ES. Firmante: PEDRO NICOLAS ZARAGOZA. Fecha-hora: 14/02/2023 15:03:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM-C=ES.





Por tanto, los datos del ISEN no reflejan la demanda real. Es más, observando el alumnado que realmente solicita cursar la titulación y el listado de espera, la especialidad de Biología y Geología, de media en los últimos 3 años, mantiene un porcentaje de satisfacción próximo al 60 %. Muy lejos del 21,74 % al que se refiere el informe del ISEN.

En el caso de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura la cifra de estudiantes matriculados en el curso académico 2022/2023 ha sido de 28 alumnos. Concretamente la nota de corte del último matriculado ha sido 7.07 lo que no supone una referencia elevada. Esta situación contradice la solicitud de ISEN centro universitario, ya que, aplicando un razonamiento lógico, el resto de estudiantes que no han accedido a la especialidad no sería un alumnado brillante en lo que concierne a su nota media como graduado. Los 102 estudiantes sin plaza que indica ISEN en su tabla no son reales puesto que muchos de los preinscritos desisten de su solicitud o encuentran acomodo en otros estudios del mismo Máster ofertados por otras universidades. Por ello, atendiendo a la nota de corte, se considera que no exista tal demanda social indicada por ISEN centro universitario, haciendo inconsistente el argumento aportado para la posible implementación.

Lo mismo ocurre con el resto de especialidades a las que se refiere el texto del ISEN y que fluctúan año a año dependiendo del número de egresados de cada una de ellas.

3.6. Procedimiento para impartir el Máster en Formación del Profesorado

De acuerdo con el informe del ISEN, la implementación de esta titulación implicaría la propuesta de un MODIFICA a ANECA, una vez aprobado en Junta de Facultad. Sin embargo, este no es el procedimiento habitual de elaboración de un MODIFICA, como deberían conocer los responsables que solicitan la impartición de la titulación. No se disponen de datos y evidencias para hacerlo, así como del profesorado concreto que nos permita valorar su adecuación.

Por otro lado, en previas situaciones en las que se ha informado a la Junta de Facultad de Educación de la implantación de un título en el ISEN, se ha contado con un documento regulador en el que se establecen las condiciones de implantación que, en esta ocasión, no ha sido elaborado. En resumen, la Junta de Facultad no cuenta con información objetiva debidamente argumentada por parte del ISEN, ni con un documento regulador para poder justificar la aprobación de un MODIFICA. Solo cuenta con un documento de oferta en su mayor parte inconcreto, y que, cuando concreta, aporta datos erróneos y atribuye a la Facultad de Educación deberes de los que se beneficiaría económicamente el ISEN. Con lo que sí cuenta la Facultad de Educación es con la argumentación y la decisión de la Comisión Académica del Máster a propósito de esta solicitud.

Fdo.: Pedro Nicolás Zaragoza

Coordinador del Máster

Fdo.: Luisa López Banet

Coordinadora de Prácticas y TFM





PUNTO 5. Aprobación si procede, de las propuestas del equipo rectoral con relación a la oferta de plazas de primer curso de diferentes títulos de la Facultad de Educación.

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS SOBRE LA OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO CURSO 2023-2024

Se adjunta:

- La propuesta de oferta de plazas (**documento 1**).
- Los índices combinados para cada título (**documento 2**).
- El número de grupos de primero (**documento 3**) para el curso académico 2023/24.

Se trata de redistribuir la oferta de la universidad aumentando plazas en los títulos más demandados y disminuyendo en aquellos en los que la tasa de ocupación y demanda se quedan muy por debajo de la media.

Para facilitar la interpretación y la explicación de dichos índices, se recuerda que los **índices combinados** responden a los tres últimos cursos académicos:

- **INDCOM20** es el índice combinado del curso 20-21, obtenido como el producto de las siguientes tres tasas normalizadas por la media UMU:

TOCU20: tasa de ocupación del curso 20-21 (relación porcentual entre el número de estudiantes matriculados en la titulación/centro y el número total de plazas ofertadas).

TPRE20: tasa de preferencia del curso 20-21 (relación porcentual entre el número de preinscritos en la titulación/centro en primera opción (independientemente de que se hayan matriculado o no) y el número total de plazas).

TADE20: tasa de adecuación del curso 20-21 (relación porcentual entre el número de estudiantes matriculados que eligieron la titulación/centro en primera opción y el número total de estudiantes matriculados).

- **INDCOM21** e **INDCOM22** se definen de modo análogo.

En cuanto al significado de los colores utilizados:

- Los valores iguales o superiores a la media UMU tienen fondo de **color verde**.
- Los valores inferiores a la mitad de la media UMU tienen fondo de **color rojo**.
- Los valores intermedios tienen fondo de **color blanco**.
- El 15% de los valores más bajos tienen fondo de **color rojo oscuro**.
- El 15% de los valores más altos tienen fondo de **color verde oscuro**.

Se recuerda que, al igual que la oferta de optativas, se debe reenviar al Vicerrectorado la oferta de plazas con el acuerdo de las respectivas juntas de facultad.

Oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso 2023-2024

ESTUDIOS	Plazas 23-24	Plazas 22-23	Aumenta/Reduce	Matrícula 22-23	% Cambio
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	350	415	-65	416	-15,7
GRADO EN BELLAS ARTES	100	100	0	105	0,0
GRADO EN BIOLOGÍA	100	100	0	100	0,0
GRADO EN BIOQUÍMICA	80	70	10	70	14,3
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	60	50	10	50	20,0
GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS	40	40	0	42	0,0
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60	60	0	59	0,0
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GEOGRÁFICAS	40	40	0	10	0,0
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	60	60	0	56	0,0
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	100	100	0	103	0,0
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60	60	0	47	0,0
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	60	60	0	61	0,0
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	55	55	0	56	0,0
GRADO EN DERECHO	350	370	-20	380	-5,4
GRADO EN ECONOMÍA	140	140	0	147	0,0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	140	120	20	126	16,7
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	280	310	-30	319	-9,7
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	140	120	20	124	16,7
GRADO EN ENFERMERIA (LORCA)	70	70	0	69	0,0
GRADO EN ENFERMERIA (MURCIA)	180	180	0	184	0,0
GRADO EN ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS/BACHELOR IN COMMUNICATI	30	30	0	25	0,0
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	60	60	0	18	0,0
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	160	140	20	150	14,3
GRADO EN FARMACIA	60	50	10	50	20,0
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	60	60	0	26	0,0
GRADO EN FILOSOFÍA	60	60	0	43	0,0
GRADO EN FÍSICA	60	60	0	66	0,0
GRADO EN FISIOTERAPIA	80	75	5	73	6,7
GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	60	50	10	50	20,0
GRADO EN HISTORIA	140	140	0	116	0,0
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	80	110	-30	72	-27,3
GRADO EN INGENIERIA EN INFORMÁTICA	240	200	40	206	20,0
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	65	65	0	71	0,0
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	80	140	-60	80	-42,9
GRADO EN LOGOPEDIA	80	100	-20	110	-20,0

Oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso 2023-2024

ESTUDIOS	Plazas 23-24	Plazas 22-23	Aumenta/Reduce	Matrícula 22-23	% Cambio
GRADO EN MARKETING	80	70	10	71	14,3
GRADO EN MATEMÁTICAS	70	60	10	61	16,7
GRADO EN MEDICINA	220	200	20	204	10,0
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	60	60	0	58	0,0
GRADO EN ODONTOLOGÍA	50	45	5	46	11,1
GRADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA	70	70	0	56	0,0
GRADO EN PEDAGOGÍA	80	120	-40	115	-33,3
GRADO EN PERIODISMO	60	60	0	62	0,0
GRADO EN PSICOLOGÍA	210	190	20	193	10,5
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	60	60	0	61	0,0
GRADO EN QUÍMICA	65	65	0	66	0,0
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	180	250	-70	163	-28,0
GRADO EN SOCIOLOGÍA	70	70	0	29	0,0
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	36	36	0	30	0,0
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	150	150	0	130	0,0
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B FRANCÉS	35	35	0	35	0,0
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B INGLÉS	75	65	10	69	15,4
GRADO EN VETERINARIA	90	90	0	92	0,0
PCEO EDUCACIÓN PRIMARIA + CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	70	50	20	56	40,0
PCEO CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE + NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTIC	20	20	0	21	0,0
PCEO EDUCACIÓN INFANTIL + EDUCACIÓN PRIMARIA	70	60	10	64	16,7
PCEO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + DERECHO	90	90	0	92	0,0
PCEO CRIMINOLOGÍA + SEGURIDAD	25	25	0	26	0,0
PCEO MATEMÁTICAS + FÍSICA	20	10	10	10	100,0
PCEO MATEMÁTICAS + INGENIERÍA INFORMÁTICA	40	30	10	31	33,3
PCEO QUÍMICA + INGENIERÍA QUÍMICA	20	10	10	10	100,0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (ISEN)	80	80	0	41	0,0
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (ISEN)	100	100	0	78	0,0
GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	50	50	0	49	0,0
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES (TURISMO)	240	240	0	89	0,0
GRADO EN SEGURIDAD (ISEN)	140	140	0	30	0,0
GRADO EN TURISMO (TURISMO)	300	300	0	25	0,0
PCEO EDUCACIÓN INFANTIL + EDUCACIÓN PRIMARIA (ISEN)	40	40	0	30	0,0
Total	6746	6801	-55	5873	-0,8

Índice combinado de los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023

ESTUDIOS	INDCOM20	INDCOM21	INDCOM22
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,48	0,48	0,56
GRADO EN BELLAS ARTES	0,89	0,96	1,26
GRADO EN BIOLOGÍA	0,59	0,61	0,77
GRADO EN BIOQUÍMICA	1,19	0,87	1,05
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	1,99	1,64	2,03
GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS			1,23
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	0,23	0,19	0,12
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GEOGRÁFICAS	0,08	0,02	0,04
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,33	0,41	0,35
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	2,78	1,96	0,63
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,56	0,42	0,36
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	1,50	1,11	1,19
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	2,30	1,89	2,13
GRADO EN DERECHO	0,62	0,54	0,53
GRADO EN ECONOMÍA	0,64	0,51	0,66
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	0,84	0,87	0,86
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0,69	0,58	0,82
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	0,54	0,39	0,51
GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	0,44	0,45	0,25
GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	1,50	1,84	2,10
GRADO EN ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS/BACHELOR IN COMMUNICATION AND MEDIAS			0,38
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	0,13	0,05	0,03
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0,42	0,38	0,54
GRADO EN FARMACIA	1,64	2,26	1,87
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,21	0,10	0,13
GRADO EN FILOSOFÍA	0,64	0,50	0,31
GRADO EN FÍSICA	1,73	1,37	1,52
GRADO EN FISIOTERAPIA	1,85	1,49	0,96
GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	0,32	0,22	0,34
GRADO EN HISTORIA	0,49	0,33	0,35
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	0,24	0,27	0,25
GRADO EN INGENIERIA EN INFORMÁTICA	0,77	0,85	0,85
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	0,25	0,19	0,26
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0,19	0,17	0,18
GRADO EN LOGOPEDIA	0,13	0,17	0,31
GRADO EN MARKETING	1,28	1,28	1,43
GRADO EN MATEMÁTICAS	1,45	1,33	1,15
GRADO EN MEDICINA	8,44	7,96	9,48
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	0,49	0,77	0,59
GRADO EN ODONTOLOGÍA	3,81	4,02	5,46
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRIA	0,16	0,16	0,13
GRADO EN PEDAGOGÍA	0,31	0,32	0,11
GRADO EN PERIODISMO	0,83	0,80	1,21
GRADO EN PSICOLOGÍA	1,70	1,54	1,92
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	0,81	0,83	0,88
GRADO EN QUÍMICA	0,33	0,53	0,37
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	0,17	0,11	0,12
GRADO EN SOCIOLOGÍA	0,21	0,15	0,07
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL			0,52
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	0,43	0,31	0,30
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B FRANCÉS	0,36	0,40	0,38
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B INGLÉS	1,47	1,41	1,45
GRADO EN VETERINARIA	3,92	3,77	4,58
PCEO EDUCACIÓN PRIMARIA + CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		0,98	0,78
PCEO CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE + NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1,37	1,99	0,60
PCEO EDUCACIÓN INFANTIL + EDUCACIÓN PRIMARIA	1,39	1,76	1,77
PCEO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + DERECHO	0,91	1,22	1,13
PCEO CRIMINOLOGÍA + SEGURIDAD	0,66	0,86	0,94
PCEO MATEMÁTICAS + FÍSICA		3,73	3,91
PCEO MATEMÁTICAS + INGENIERÍA INFORMÁTICA	1,98	1,74	1,70
PCEO QUÍMICA + INGENIERÍA QUÍMICA	0,84	1,61	1,25

Propuesta de grupos de lección magistral para el primer curso de 2023-2024

Título	Plazas1	Grupos1	Ratio
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	350	5	70
GRADO EN BELLAS ARTES	100	1	100
GRADO EN BIOLOGÍA	100	1	100
GRADO EN BIOQUÍMICA	80	1	80
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	60	1	60
GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS	40	1	40
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60	1	60
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA GEOGRÁFICAS	40	1	40
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	60	1	60
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	100	1	100
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60	1	60
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	60	1	60
GRADO EN CRIMINOLOGÍA (+PCEO)	80	1	80
GRADO EN DERECHO	350	5	70
GRADO EN ECONOMÍA	140	2	70
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	140	2	70
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	280	4	70
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	140	2	70
GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	70	1	70
GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	180	2	90
GRADO EN ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS/BACHELOR IN COMMU	30	1	30
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	60	1	60
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	160	2	80
GRADO EN FARMACIA	60	1	60
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	60	1	60
GRADO EN FILOSOFIA	60	1	60
GRADO EN FÍSICA (+PCEO)	80	1	80
GRADO EN FISIOTERAPIA	80	1	80
GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	60	1	60
GRADO EN HISTORIA	140	2	70
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	80	1	80
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (+PCEO)	280	4	70
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA (+PCEO)	85	1	85
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	80	1	80
GRADO EN LOGOPEDIA	80	1	80
GRADO EN MARKETING	80	1	80
GRADO EN MATEMÁTICAS (+PCEO)	130	2	65
GRADO EN MEDICINA	220	2	110
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (+PCEO)	80	1	80
GRADO EN ODONTOLOGÍA	50	1	50
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	70	1	70
GRADO EN PEDAGOGÍA	80	1	80
GRADO EN PERIODISMO	60	1	60
GRADO EN PSICOLOGÍA	210	3	70
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	60	1	60
GRADO EN QUÍMICA (+PCEO)	85	1	85
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	180	3	60
GRADO EN SOCIOLOGÍA	70	1	70
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	36	1	36

Propuesta de grupos de lección magistral para el primer curso de 2023-2024

Título	Plazas1	Grupos1	Ratio
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	150	2	75
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B FRANCÉS	35	1	35
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN LENGUA B INGLÉS	75	1	75
GRADO EN VETERINARIA	90	1	90
PCEO EDUCACIÓN PRIMARIA + CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	70	1	70
PCEO CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE + NUTRICIÓN HUMANA Y DI	20	0	
PCEO EDUCACIÓN INFANTIL + EDUCACIÓN PRIMARIA	70	1	70
PCEO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + DERECHO	90	1	90
PCEO CRIMINOLOGÍA + SEGURIDAD	25	0	
PCEO MATEMÁTICAS + FÍSICA	20	0	
PCEO MATEMÁTICAS + INGENIERÍA INFORMÁTICA	40	0	
PCEO QUÍMICA + INGENIERÍA QUÍMICA	20	0	

RATIO PROMEDIO

70,3



PUNTO 6. Aprobación, si procede, de la oferta de asignaturas optativas de diferentes Grados y Másteres.

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Decisión aprobada en la Comisión del Grado en Educación Infantil (14 de febrero de 2023)

Oferta de asignaturas financiadas (12 créditos):

2019 LA COLABORACIÓN EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA

2021 DIDÁCTICA DE LA NARRATIVA Y LA POESÍA INFANTIL

2022 DIDÁCTICA DE LA DRAMATIZACIÓN INFANTIL

5969 PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN E. INFANTIL

Posibilidad de dos asignaturas financiadas más (según orden), pendiente de aprobación por Vicerrectorado de Estudios:

5) 2020 SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO

6) 5966 TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA COMPETENCIA DOCENTE

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- 5522 ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA A LAS DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN, COMPORTAM. Y APRE
- 5523 NECESIDADES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A DISCAPACIDAD: DESARROLLO PSICOL. Y EDUC
- 5537 DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS INSTRUMENTALES
- 5542 APRENDIZAJE COOPERATIVO E INTERCULTURALIDAD
- 5547 ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EDUC
- 5549 EVALUACIÓN DE LA DISLEXIA E INTERVENCIÓN EDUCATIVA
- 5550 INTERVENCIÓN Y APOYO EDUCATIVO EN LAS LOGOPEDIAS ESPECÍFICAS
- 6359 ALTERACIONES DEL HABLA Y LA VOZ: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA
- ASIGNATURAS MENCIÓN MÚSICA: 5472, 5473, 5476, 5475, 5476, 5480, 6358
- ASIGNATURAS MENCIÓN E. FÍSICA: 5484, 5485, 5486, 5487, 5488, 5489, 5490, 5491, 6361
- ASIGNATURAS MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS: 5510, 5511, 5512, 5513, 5514, 5517, 5518
- ASIGNATURAS MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS: 5498, 5499, 5500, 5501, 5502, 5503, 5505
- 5560 ESCRITURA CREATIVA Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA
- 5562 EL APRENDIZAJE EN EL TALLER DE CIENCIAS SOCIALES
- 5567 EL PATRIMONIO A TRAVÉS DE LAS SALIDAS ESCOLARES
- 5561 TALLER DE MATEMÁTICAS
- 5524 ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD
- 5525 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 5526 APOYO Y REFUERZO ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS
- 5531 ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

- 5535 EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 5550 INTERVENCIÓN Y APOYO EDUCATIVO EN LAS LOGOPEDIAS ESPECÍFICAS
- 5551 DISEÑO INSTRUCCIONAL Y ADAPTACIONES CURRICULARES PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE
- 5565 APLICACIONES SOCIALES DE LAS TIC PARA LA ESCUELA Y EL TIEMPO LIBRE
- 6360 SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN
- 5527 BIOPATOLOGÍA DE LA DISCAPACIDAD
- 5530 DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
- 5538 DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA
- 5546 BASES ORGÁNICAS Y FUNCIONALES DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE
- 5554 PROCESOS DE DIAGNÓSTICO EDUCATIVO EN TRASTORNOS DE LA AUDICIÓN Y LENGUAJE
- 5536 LA EDUCACIÓN ANTE UNA REALIDAD PLURICULTURAL
- 5540 EDUCACIÓN ANTIRRACISTA
- 5563 JUEGOS COOPERATIVOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA
- 5568 MUSEOS Y EXPOSICIONES COMO PROPUESTAS EDUCATIVAS

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

- 2099 EDUCACIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS ESCOLARES
- 2100 ABSENTISMO ESCOLAR, RESPUESTAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS
- 2101 ESPACIOS SOCIALES Y CULTURALES EN LA RED
- 2102 ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL
- 2103 EDUCACIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS BIOPATOLÓGICOS
- 2104 TÉCNICAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y DE GRUPO EN EDUCACIÓN SOCIAL
- 2105 EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE
- 2106 EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 2107 EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- 2108 EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS

GRADO EN PEDAGOGÍA

- 2416 NUEVAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA
- 2417 FORMACIÓN, EMPLEO Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 2427 DISEÑO Y EVALUACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS
- 2428 EL PATRIMONIO CULTURAL Y EDUCATIVO: PEDAGOGÍA Y MEMORIA
- 2434 PSICOLOGÍA DE LA EXCEPCIONALIDAD

- 2417 FORMACIÓN, EMPLEO Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 2419 ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO
- 2430 ELABORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN
- 2431 COMPETENCIAS Y CUALIFICACIONES
- 2432 ORIENTACIÓN EN LA EMPRESA
- 2433 PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL PUEBLO GITANO
- 2418 EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PROMOCIÓN PARA LA CALIDAD DE VIDA
- 2429 EDUCACIÓN INTERCULTURAL
- 2428 EL PATRIMONIO CULTURAL Y EDUCATIVO: PEDAGOGÍA Y MEMORIA

Listado de asignaturas optativas de los másteres adscritos a la Facultad de Educación

Máster universitario en educación y museos (249)

- 4815 Administración y gestión del patrimonio integral
- 4816 Estrategias de comunicación y difusión
- 4817 Turismo, desarrollo local, educación y patrimonio
- 4818 El educador del museo como mediador cultural. Estrategias de inclusión social en los museos
- 4819 Contribuciones de la investigación en patrimonio integral e identidad

Máster universitario en inclusión-exclusión social y educativa (311)

- 6896 Género, educación y exclusión social
- 6897 Análisis histórico-educativos en relación con la inclusión y la exclusión social y educativa
- 6898 Derechos humanos, ciudadanía y diversidad funcional
- 6899 Implicación comunitaria y redes sociales
- 6900 Investigación en educación intercultural
- 6901 Psicología cultural, desarrollo humano y riesgo de exclusión
- 6902 Desempeño profesional en contextos sociales de riesgo
- 6903 Inmigración, identidad y cultura
- 6904 Educación, arte e integración
- 6905 La implicación de los sujetos en su educación
- 6906 Tic: brecha digital y proyectos incluyentes
- 6907 Liderazgo y justicia social

Máster universitario en investigación e innovación en educación infantil y educación primaria (250)

- 6840 Investigación e innovación en didáctica de la lengua y la literatura
- 6841 Investigación e innovación en didáctica de las lenguas extranjeras
- 6842 Comunicación y tecnologías avanzadas para la escuela
- 6843 Contribuciones de la investigación psicológica en la escuela
- 6844 Familia y escuela
- 6845 Investigación e innovación en didáctica de las ciencias sociales
- 6846 Innovación e investigación en didáctica de las matemáticas
- 6847 Innovación e investigación en educación artística y cultura visual
- 6848 Innovación e investigación en educación musical
- 6849 Innovación e investigación en la educación física
- 6850 Investigación e innovación en la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias
- 6851 Orientación y acción tutorial en educación

Máster universitario en investigación, evaluación y calidad en educación (308)

- 6294 Investigación para la calidad y la ética en la discapacidad
- 6295 Estrategias de investigación e innovación en espacios socioeducativos
- 6296 Evaluación e investigación de la calidad del pensamiento competente en el siglo XXI
- 6297 Actualización en evaluación psicopedagógica para la mejora de la calidad
- 6298 Evaluación psicopedagógica en contextos no formales
- 6299 Evaluación del proceso E/A en educación infantil y primaria
- 6300 Evaluación del proceso E/A en educación secundaria
- 6301 Evaluación del proceso E/A en la educación superior
- 6302 Evaluación de la calidad de recursos utilizados en investigación educativa y social
- 6303 Diseño y evaluación de proyectos de intervención para el desarrollo comunitario
- 6304 La evaluación de necesidades del niño y la familia en atención temprana
- 6305 Modelos y programas de atención temprana y su evaluación
- 6326 La orientación como factor de calidad
- 6327 Procedimientos y estrategias de calidad en evaluación de programas y recursos para la atención a la diversidad
- 6328 Sistemas y modelos de calidad de la educación en europa y américa latina
- 6329 Calidad y evaluación de programas para el liderazgo y la gestión de centros

Máster universitario en tecnología docente educativa (290)

- 5785 Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación
- 5786 Diseño de investigación
- 5787 Herramientas y técnicas para la recogida y análisis de datos
- 5788 Las TIC en el ámbito no formal
- 5790 Entornos flexibles de formación
- 5791 Evaluación de medios y materiales de enseñanza
- 5793 Desarrollo profesional del docente en relación a las TIC
- 5795 Herramientas telemáticas para la docencia
- 5799 Diseño y desarrollo de materiales de formación
- 5800 Espacios y herramientas para el trabajo colaborativo
- 5800 Environments and tools for collaborative work
- 5801 Producción e integración de imagen, audio y vídeo digital
- 5802 Organización y gestión del uso de las TIC en la enseñanza
- 5802 Organization and management of ICT in learning
- 5804 Complemento de formación: tecnologías de la información y la comunicación en la formación
- 5805 Ccomplementos de formación: comunicación, interacción y colaboración
- 5806 Complementos de formación: diseño de proyectos curriculares con el uso de las TIC
- 6799 Sociedad en red y ciudadanía digital
- 6799 Network society and digital citizenship
- 6800 Comunicación audiovisual en red
- 6801 Diseño de proyectos de innovación en educación
- 6802 Gestión del conocimiento en las organizaciones
- 6803 Ética digital aplicada
- 6804 Creación de contenidos para la formación online

Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas (206)

Biología y Geología

- 4248 Geología Contemporánea Básica
- 4249 Tendencias Actuales en el Desarrollo de la Biología
- 4251 Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias: Biología y la Geología
- 4252 Didáctica de la Biología
- 4253 Didáctica de la Geología
- 4254 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Ámbito de la Enseñanza de la Biología y la Geología

Dibujo

- 4255 La Historia del Arte como Herramienta para la Docencia en la Educación Plástica y Visual
- 4256 El Dibujo Técnico y el Diseño: Curriculum y Metodología
- 4257 Técnicas y Procedimientos Gráfico-Plásticos. Evolución y Aplicación
- 4258 Didáctica de Dibujo, Educación Artística e Imagen
- 4259 Planificación Educativa en Dibujo, Educación Artística e Imagen
- 4260 Aplicación de las Tic Al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en Dibujo, Educación Artística e Imagen
- 4261 Investigación e Innovación Educativa en Dibujo, Educación Artística e Imagen

Economía y Empresa

- 4262 Complementos para la Formación Disciplinar en Economía
- 4263 Complementos para la Formación Disciplinar en Economía de la Empresa
- 4264 Currículum y Programación Docente en las Asignaturas de Economía y Economía de la Empresa
- 4265 Estrategias y Recursos para la Enseñanza de las Asignaturas de Economía y Economía de la Empresa
- 4266 Metodología para la Enseñanza y Aprendizaje de las Asignaturas de Economía y Economía de la Empresa
- 4267 Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa en las Asignaturas Economía y Economía de la Empresa

Educación Física

- 4268 Valor Social de la Educación Física
- 4269 Educación Física y Sistema Educativo
- 4270 Metodología para la Enseñanza de la Educación Física
- 4271 Programación de la Enseñanza de la Educación Física
- 4272 Evaluación y Recursos en la Enseñanza de la Educación Física
- 4273 Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa en Educación Física

Filosofía

- 4274 Historia de la Filosofía
- 4275 Filosofía
- 4276 Ética y Filosofía Política
- 4277 La Filosofía en Sus Textos
- 4278 Disertaciones y Debates Filosóficos
- 4279 Problemas Éticos y Políticos: Análisis de Alternativas
- 4280 Innovación Docente e Investigación en la Enseñanza de la Filosofía

Física y Química

- 4281 Enseñanza Práctica de la Física
- 4282 Enseñanza Práctica de la Química
- 4283 Física y Química para el Mundo Contemporáneo
- 4284 Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias: Física y Química
- 4285 Didáctica de la Física
- 4286 Didáctica de la Química
- 4287 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación en el Ámbito de la Enseñanza de la Física y la Química

Historia y Geografía

- 4288 Hacer y Comprender la Historia
- 4289 La Expresión Gráfica en Geografía
- 4290 Historia del Arte como Hecho Cultural
- 4291 Didáctica de las Ciencias Sociales
- 4292 Espacio y Tiempo en el Currículo de Secundaria
- 4293 Metodología y Recursos para la Enseñanza de la Geografía, la Historia y la Historia del Arte
- 4294 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Ciencias Sociales

Inglés

- 4295 El Inglés en la Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas (1)
- 4296 El Inglés en la Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas (2)
- 4299 Desarrollos Teórico-Prácticos en el Aprendizaje y Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera
- 4301 Programación, Secuencias Didácticas y Materiales para el Aprendizaje-Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera
- 4303 Evaluación, Recursos y Gestión de la Clase del Inglés como Lengua Extranjera
- 4305 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Ámbito de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera

Francés

- 4297 El Francés en la Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas (1)
- 4298 El Francés en la Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas (2)
- 4300 Desarrollos Teórico-Prácticos en el Aprendizaje y Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera

- 4302 Programación, Secuencias Didácticas y Materiales para el Aprendizaje-Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera
- 4304 Evaluación, Recursos y Gestión de la Clase de Francés como Lengua Extranjera
- 4306 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Ámbito de la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera

Lengua y Literatura

- 4307 Lengua Española
- 4308 Literatura Española
- 4309 Didáctica de la Lengua y la Literatura
- 4310 El Currículo de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria. Diseño de la Pga y Planificación de Unidades Didácticas
- 4311 Estrategias para la Elaboración de Materiales Educativos de Lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria
- 4312 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Lengua y la Literatura

Lenguas Clásicas

- 4313 Complementos para la Formación Disciplinar en Lengua y la Cultura Griegas
- 4314 Complementos para la Formación Disciplinar en Lengua y la Cultura Latinas
- 4315 Aprendizaje y Enseñanza de la Lengua y la Cultura Griegas en Bachillerato
- 4316 Aprendizaje y Enseñanza de la Lengua y la Cultura Latinas en la Educación Secundaria
- 4317 Aprendizaje y Enseñanza de la Cultura Clásica en la Educación Secundaria Obligatoria
- 4318 Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa en las Lenguas y la Cultura Clásicas

Matemáticas

- 4319 Historia de las Matemáticas
- 4320 Matemáticas, Sociedad y Cultura
- 4321 Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas I
- 4322 Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas II
- 4323 Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas III
- 4324 Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa en Ámbito de la Enseñanza de las Matemáticas

Música

- 4325 Fundamentos de la Educación Musical
- 4326 Música y Audición
- 4327 Didáctica de la Música en Educación Secundaria
- 4328 La Expresión Musical en Educación Secundaria
- 4329 Creatividad y Tics en el Aula de Música
- 4330 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa Música

Tecnología

- 4331 El Desarrollo Tecnológico y la Prevención de Riesgos en el Aula Taller
- 4332 Materiales y Máquinas
- 4335 Desarrollo Curricular de las Tecnologías en la Educación Secundaria Obligatoria
- 4336 Desarrollo Curricular de la Tecnología Industrial y Electrotecnia en el Bachillerato
- 4337 Introducción a la Formación Profesional Específica
- 4338 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación: Modelos Didácticos en la Enseñanza de las Tecnologías

FP de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, y Orientación Laboral

- 4340 Complementos para la formación disciplinar en los ciclos formativos de F. P. de Comercio y Marketing
- 4341 Complementos para la Formación Disciplinar en Formación y Orientación Laboral en Economía de la Empresa
- 4342 Ordenación de la Formación Profesional Específica en las Familias Profesionales de Administración y de Comercio
- 4344 Metodología, Estrategias y Recursos para la Enseñanza de las Asignaturas de Economía de Los Ciclos Formativos de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing
- 4345 Currículum y Programación Docente en las Asignaturas de Economía en Los Ciclos Formativos de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing
- 4347 Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en las Materias de Los Ciclos Formativos de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing

FP Biosanitarias

- 4361 El Laboratorio en Los Ciclos Formativos: Calidad y Seguridad
- 4363 Técnicas Básicas en Alimentación en la Formación Profesional Específica
- 4364 Ordenación de la Formación Profesional Específica en las Familias Profesionales de Biosanitaria
- 4365 Elementos Estructurales, Diseño y Elaboración de Materiales Curriculares en la Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Biosanitaria
- 4366 Desarrollo Curricular en la Formación Profesional Específica: Sanidad
- 4368 Innovación Docente en la Formación Profesional Específica: Sanidad

Orientación

- 5758 Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad
- 5759 Currículo, Enseñanza y Centro Escolar
- 5760 Orientación Educativa y Acción Tutorial
- 5761 Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación
- 5762 Sociedad, Familia y Educación
- 5763 Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad
- 5764 Trastornos y Problemas del Comportamiento en la Infancia y la Adolescencia
- 5765 Desarrollo del Currículum en el Centro Escolar
- 5766 Implicación de Los Padres en la Educación de Sus Hijos
- 5767 Relación Familia Centro
- 5768 Actualización Pedagógica I. Metodología, Escenarios Tecnológicos y Evaluación Didáctica
- 5769 Actualización Pedagógica II. Orientación Académica y Profesional

- 5770 Actualización Psicológica I. Procesos y Recursos para la Prevención de Problemas de Aprendizaje y de Convivencia
- 5771 Actualización Psicológica II. Comunicación y Relación Interpersonal
- 5772 Plan de Acción Tutorial: Diseño, Desarrollo y Evaluación
- 5773 Evaluación e Intervención Psicopedagógica
- 5774 Ejercicio y Desarrollo Profesional del Orientador
- 5775 Programas y Medidas de Atención Educativa a la Diversidad
- 5776 Investigación e Innovación Educativa



PUNTO 8. Aprobación, si procede, del plan anual de mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2023/2024 a partir de los informes de resultados académicos (PC05)

Aprobación, si procede, del Plan Anual de actuaciones o de mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2023/2024, a partir de los Informes de Resultados.

Tras el análisis y valoración de los Informes de Resultados Académicos de los títulos del curso 2021/2022 en la CAC del 08 de febrero del 2023 se plantea aprobar como acciones de mejora para la Facultad de Educación las siguientes:

- Potenciar la coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título, en todos los Grados y Másteres de la Facultad (proceso PC01. Guías docentes, planificación del curso y resultados de coordinación) siendo relevante que se aumente la participación en metodologías o proyectos de innovación docente.
- Revisar y actualizar los servicios e infraestructuras (proceso PA06. Gestión de los recursos materiales y servicios).
- Gestionar la realización de actividades culturales, de innovación y de formación académica y laboral (proceso PC04. Plan de orientación y seguimiento).
- Revisar y actualizar las normativas académicas y de gestión de la Facultad (proceso PC01. Guías docentes, planificación del curso y resultados de coordinación).

Estas acciones de mejora se realizarán con el compromiso de los/as coordinadores/as de los diferentes títulos de la Facultad de Educación de realizar acciones que ayuden a su cumplimiento y de enviar dichas acciones al vicedecanato de calidad, así como a realizar el seguimiento de las propuestas de mejora planteadas en su informe de los mismos. Dicho seguimiento tendrá que acometerse atendiendo la ratio del alumnado.



PUNTO 9. Aprobación, si procede, del visto bueno a la Cátedra Columbares de educación e inclusión.



- SALIDA -
Nº:2
Fecha: 2 de febrero de 2023

UNIVERSIDAD DE
MURCIA Facultad de
Educación

D/Dña. Ana Sebastian Vicente, Secretaria del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia

CERTIFICA:

Que el Consejo de Departamento en su reunión de fecha (02/02/23), fue informado del contenido de la propuesta de Convenio "**Cátedra Columbares, de educación e inclusión**" formulada por el profesor José Antonio Rabadán Rubio, según documento adjunto.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente en Murcia, a 2 de febrero de 2023

Ana Sebastián Vicente
Secretaria del Departamento de Teoría e Historia de la Educación
(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: ANA SEBASTIAN VICENTE; Fecha-hora: 02/02/2023 12:52:28; Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;



Departamento de Teoría e Historia de la Educación
Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T 868 884 007 – F 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación: RUxFMsqQ-98TkhU6q-v+M6ruAr-NPH8710a

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN COLUMBARES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CREACIÓN DE LA “CÁTEDRA COLUMBARES DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN”

REUNIDOS

POR UNA PARTE, D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en representación de tal universidad pública, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Y, POR OTRA, D. José Nicolás Olmos provisto de DNI 74319558A, quien actúa en representación de la sociedad Asociación Columbares (en adelante, Asociación Columbares), domiciliada en Calle Adrián Viudes, 9, 30570, Beniaján (Murcia) con CIF G30146542, se halla inscrita en el Registro de Asociaciones de España, en el Grupo 1, Sección 1, Número nacional 74382. Interviene en calidad de presidente, en virtud de la escritura pública de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia. D./Dña José Antonio Lozano Olmos el día 11 de julio d 2019, cuyo nombramiento y facultades declara vigentes

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente documento y obligar a las instituciones a las que representan

EXPONEN

1. Que la Universidad de Murcia es una universidad pública española en cuyos Estatutos se contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

2. Este convenio sirve para consolidar la creación de la “Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión” y viene a formalizar la colaboración que viene manteniéndose entre Columbares y el Grupo de investigación “Los ODS y Q en educación” y, por extensión, con la Universidad de Murcia, y a impulsar nuevos proyectos e iniciativas en relación con la lucha contra la exclusión social y socioeducativa.

El objeto del presente convenio es establecer una estructura permanente de colaboración entre las partes (COLUMBARES y G.I. “Los ODS y Q en educación”) para la creación de la Cátedra de la UMU “Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión”, que tiene como objeto el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación; formación; transferencia de conocimiento; asistencia técnica, asesoramiento, elaboración de propuestas y acompañamiento; evaluación de programas; divulgación y sensibilización y publicaciones, también en el marco de la Agenda 2030 y los 17 ODS.

3. Objeto del convenio

Este convenio sirve para consolidar la creación de la “Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión” y viene a formalizar la colaboración que viene manteniéndose entre Columbares y el Grupo de investigación “Los ODS y Q en educación” y, por extensión, con la Universidad de Murcia, y a impulsar nuevos proyectos e iniciativas en relación con la lucha contra la exclusión social y socioeducativa.

El objeto del presente convenio es establecer una estructura permanente de colaboración entre las partes (COLUMBARES y G.I. “Los ODS y Q en educación”) para la creación de la Cátedra de la UMU “Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión”, que tiene como objeto el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación; formación; transferencia de conocimiento; asistencia técnica, asesoramiento, elaboración de propuestas y acompañamiento; evaluación

de programas; divulgación y sensibilización y publicaciones, también en el marco de la Agenda 2030 y los 17 ODS.

Necesidad y oportunidad del convenio

- . La experiencia de colaboración mantenida en el tiempo entre el grupo de investigación promotor de la UMU y la Asociación Columbares.
- . La necesidad de fomentar la colaboración entre la Universidad de Murcia y las entidades del tercer sector y la sociedad civil para luchar contra la pobreza y la exclusión social y socioeducativa.
- . Una necesidad que se ve confirmada ante la situación actual de pobreza y exclusión y, así mismo, de desigualdad también en la Región de Murcia
- . Necesidad de evaluar los resultados de las políticas y planes relacionados con la inclusión-exclusión
- . La oportunidad de colaboración desde la Cátedra para impulsar la consecución de los 17 ODS de la Agenda 2030.
- . La pertinencia de apostar decididamente por la Educación para la ciudadanía global o Educación para el desarrollo de quinta generación.

Puntos de coincidencia de la actividad a convenir con los objetivos del Dpto. o Servicio del Promotor/a:

Todos y cada uno de los puntos anteriores son objetivos compartidos con el GRUPO DE INVESTIGACIÓN y la ASOCIACIÓN COLUMBARES. Con dicha Asociación el Grupo de investigación puede utilizar un amplio canal de Transferencia de Investigación y de puesta en práctica del trabajo desarrollado en dicho grupo, investigación, aplicando y formando, según las necesidades de la entidad y de la propia sociedad.

Finalidad de interés común que se persigue:

- . Tanto desde el G.I. impulsor, y por extensión desde la Universidad de Murcia, como desde la Asociación Columbares se comparte los puntos expuestos en el

apartado anterior referido a “Necesidad y oportunidad del Convenio” y que ahora podría complementarse con:

- . Conocer mejor la realidad para ayudar a transformarla hacia una sociedad más pacífica, más justa, más equitativa, más igualitaria.
- . Compromiso de participación entre el conocimiento académico y el conocimiento directo de la realidad.
- . Innovación por la necesidad de conseguir resultados, que se traducirán en atender los derechos de las personas en pobreza y exclusión

En su virtud, ambas entidades acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

1. Es objeto del convenio la creación de la «Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión», cuyo fin será el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, a la formación y a la divulgación en el campo de la educación y la inclusión, en la que participen tanto docentes e investigadores como estudiantes universitarios y profesionales del sector, entendida esta última expresión en un sentido amplio.

2. Al amparo de la Cátedra se promoverá:

- a) La incorporación al mundo laboral de los estudiantes con mejores expedientes académicos.
- b) La creación de nuevo conocimiento.
- c) La investigación y el desarrollo tecnológico que sean de interés para las partes.
- d) La formación práctica para estudiantes universitarios.
- e) Actividades de investigación, acción social y divulgación en el ámbito de la educación y la inclusión.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA.

1. El presente convenio se concierta al amparo de lo establecido en el artículo 47.2.c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dispone, por lo tanto, de naturaleza administrativa.
2. El contenido y la finalidad del convenio forman parte de las funciones propias de la Universidad de Murcia, en su concepto de universidad pública, con arreglo a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como del ámbito de actuación de la Asociación Columbares definido con arreglo a su objeto social.
3. En el desarrollo de las acciones objeto del presente convenio las partes asumen los valores de compromiso, diálogo, respeto y responsabilidad resultante del Código Ético de la Universidad de Murcia, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016.

TERCERA. ACTIVIDADES.

1. La cátedra constituida conforme a este convenio ha de servir como marco institucional adecuado para la realización de actividades tales como las enunciadas a continuación:
 - a) Prácticas curriculares y extracurriculares por parte de estudiantes de grado, máster y doctorado de la Facultad de Educación, Trabajo Social, Psicología y otras afines de la Universidad de Murcia.
 - b) Realización de tesis doctorales industriales, trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster en el ámbito de la Cátedra.
 - c) Organización de actividades destinadas a la detección del talento y a la promoción del desarrollo de habilidades que vayan más allá de las establecidas de forma regulada en los títulos de grado.
 - d) Investigación relacionada con la educación y la inclusión.
 - e) Promoción de contratos específicos con departamentos o grupos de investigación de la Universidad de Murcia, con sometimiento a la legislación vigente y a los Estatutos de la Universidad de Murcia.

- f) En su caso, la Universidad de Murcia podrá proceder a la contratación de personal con cargo a los recursos de los que disponga la Cátedra, si fuera necesario para el adecuado desarrollo de las actividades de la misma.
- g) Cuantas otras actividades redunden en la consecución de los fines de la Cátedra.

2. Siempre que así sea requerido con arreglo a derecho, las actuaciones y actividades enunciadas en el apartado 1 se desarrollarán, si procede, mediante los instrumentos o títulos jurídicos específicos que sean en cada supuesto necesarios, previo acuerdo, en su caso, de la Comisión Mixta y de los restantes órganos que corresponda.

3. En particular, la Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión procurará impulsar la realización de actuaciones amparadas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, con especial atención a los acuerdos que, a tal efecto, pudieran alcanzarse con La Asociación Columbares para la realización de trabajos de carácter científico y para el desarrollo de actividades de formación.

CUARTA. DIRECCIÓN DE LA CÁTEDRA.

Al frente de la CÁTEDRA «Cátedra Columbares, de Educación e Inclusión» se hallará un director o directora, cuyo nombramiento corresponde al Rector y que tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y presentar a la Comisión Mixta, para su aprobación si procede, el programa y la memoria anuales de actividades de la Cátedra.
- b) Coordinar el desarrollo de las actividades realizadas con arreglo a lo previsto en la cláusula segunda y que hayan sido previamente concretadas por la Comisión Mixta y, en su caso, con arreglo al instrumento o título jurídico que sea en cada supuesto pertinente.
- c) Coordinar la gestión de los fondos de la Cátedra y hacer propuestas de pago a proveedores, por servicios y actividades realizadas, previo acuerdo de la Comisión Mixta o con arreglo al programa anual de actividades.

d) Fomentar la difusión de la Cátedra en los ámbitos universitario, sociales, económicos, científicos y culturales.

e) Coordinar la articulación de un equipo de trabajo, al que se incorporen investigadores interesados en el objeto y en los objetivos de la Cátedra, que sirva para el desarrollo del programa de actividades y de otros cometidos propios de aquella.

f) Cualesquiera otras funciones conferidas con arreglo a este convenio, a acuerdos o convenios ulteriores, a acuerdos de la Comisión Mixta y, en general, las que sean precisas para la adecuada realización del convenio y que no correspondan a otros órganos de la misma Cátedra o de cualquiera de las partes.

QUINTA. FINANCIACIÓN.

1. La Asociación Columbares contribuirá de modo esencial a la financiación de la Cátedra por medio de la aportación de 3000 € (tres mil euros) por año natural, con la finalidad de asegurar el desarrollo de actividades en el marco de este convenio, cuya atención en el seno de la Universidad de Murcia se ha de efectuar principalmente por el grupo de investigación E-050-06 Los ODS y la Q en Educación, sin perjuicio de que la Asociación Columbares pueda interesar y concertar otros trabajos de carácter científico-técnico o actividades específicas a través de los correspondientes contratos, al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y según lo dispuesto en los estatutos de la Universidad de Murcia.

2. La aportación prevista en el apartado 1 se mantendrá durante la vigencia del presente convenio, sin perjuicio de que, si así fuera requerido y acordado, se puedan proveer dotaciones extraordinarias.

3. Asociación Columbares hará efectivo el importe previsto en el apartado 1 dentro de los cinco días siguientes a la firma de este convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de la Universidad de Murcia con IBAN ES83 0049 6660 7024 1602 6835.

4. Verificada la recepción de la aportación, la Universidad de Murcia proporcionará a la Asociación Columbares la documentación acreditativa de aquella.

5. La aportación de la Asociación Columbares se concreta en las contribuciones previstas en esta cláusula, sin que le sea exigible participación adicional alguna ni responsabilidad por razones fiscales, laborales o de otra índole que, con arreglo a derecho, sean de la incumbencia de la Universidad de Murcia.

SEXTA. INFRAESTRUCTURA.

1. La Universidad de Murcia gestionará la puesta a disposición de la Cátedra de la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades.

2. La Cátedra dispondrá de un presupuesto anual, proporcionado y coherente con la programación anual de actividades, cuya propuesta será formulada por su director o directora con arreglo a las previsiones concurrentes al efecto en la Universidad de Murcia y que será sometido a la aprobación de la Comisión Mixta.

3. La atención de cualesquiera gastos derivados de las actividades de la Cátedra precisará su previa contemplación en el presupuesto anual o, en su caso, en la programación específica de la actividad que corresponda. Para ello, se podrá recabar la colaboración de otras entidades y la obtención de recursos de diferentes procedencias. La gestión se realizará desde las partidas correspondientes del presupuesto de gastos de la Universidad de Murcia que conciernan a la dotación económica singular de la Cátedra, sin que tales actividades puedan afectar al resto del presupuesto de gastos de la Universidad de Murcia fuera de los casos en los que así pudiera haberse acordado por el órgano competente.

4. Las actividades de la Cátedra se realizarán preferentemente en las instalaciones propias de la Universidad de Murcia, pudiendo desarrollarse puntualmente en las de la Asociación Columbares o en cualquier otro espacio determinado por las necesidades y mejor desenvolvimiento de cada uno de los proyectos.

5. La Universidad de Murcia establecerá los mecanismos de reconocimiento académico de las actividades formativas desarrolladas por conducto de la Cátedra, de acuerdo con la normativa aplicable y, especialmente y en su caso, de conformidad con lo establecido en el capítulo VIII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el Reglamento de Estudios Propios de la Universidad de Murcia.

6. De conformidad con la normativa concurrente al efecto, la Universidad de Murcia reconocerá las tareas docentes, de investigación y otras desarrolladas por el profesorado que participe en la Cátedra o que colabore con ella.

7. La titularidad de los resultados susceptibles de protección legal y de explotación que pudieran llegar a obtenerse como consecuencia de las actividades propias de la Cátedra se atribuirá y distribuirá entre las partes de este convenio, siendo previo el acuerdo en el seno de la Comisión Mixta, con arreglo a lo que se determine en el instrumento jurídico que discipline la correspondiente actividad de la que surjan y tomando en consideración, en el supuesto de que derive de actividades no contractuales, la contribución respectivamente realizada.

8. En cualquier caso, tanto en publicaciones como en patentes se respetará siempre la mención de los autores del trabajo, que en estas últimas figurarán, en su caso, en calidad de inventores.

9. Las partes se comprometen a que la difusión de las actividades propias de la Cátedra y de sus resultados se realizará haciendo mención al presente convenio y a las entidades que participan en el mismo.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

1. El seguimiento del convenio se efectuará por medio de una Comisión Mixta que se constituirá al efecto, dentro de los dos meses siguientes a la firma de aquel, y que se hallará integrada por dos personas en representación de Asociación Columbares y dos personas en representación de la Universidad de Murcia.

2. Cada una de las partes designará a las personas que haya de representarla en la Comisión Mixta con arreglo a sus propias normas de funcionamiento.

3. En su funcionamiento, la Comisión Mixta atenderá a las reglas generales propias de la operativa de los órganos colegiados con arreglo a la legislación básica del Estado. Las decisiones precisarán de unanimidad de las personas integrantes de la cátedra, sin que ninguna de ellas disponga de voto dirimente, ni aun en el caso de ostentar la presidencia.

4. La presidencia de la Comisión Mixta será ostentada por el Director de la Cátedra.

5. La secretaría de la Comisión Mixta podrá ser encomendada por esta a una persona que tenga la condición de personal docente e investigador a tiempo completo de la Universidad de Murcia, quien carecerá de la condición de integrante de pleno derecho de la Comisión Mixta.

6. Corresponde a la Comisión Mixta:

a) Aprobar el presupuesto anual de la Cátedra.

b) Aprobar el proyecto anual de actividades de la Cátedra.

c) Aprobar la memoria anual de actividades de la Cátedra, así como la memoria económica.

d) Efectuar el seguimiento general de la actividad de la Cátedra y evaluar el nivel de consecución de sus objetivos, tomando especialmente en consideración los informes formulados por el director o directora.

e) Coordinar a las partes entre sí y con el director o directora de la Cátedra y actuar como mecanismo de comunicación entre aquellas, resolviendo cualesquiera incidencias que se susciten en la interpretación y en la aplicación de este convenio.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por el convenio, por acuerdo ulterior de las partes o que correspondan con las que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, prevé como propias de los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control del desarrollo de los convenios.

OCTAVA. PLAN DE TRABAJO.

Dentro del marco general de asesoramiento académico y científico integral, la Universidad de Murcia desarrollará el programa de actividades que apruebe la Comisión Mixta a partir de la propuesta elaborada por el director o directora de la Cátedra.

NOVENA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado con anterioridad a la expiración del plazo convenido, por nuevos períodos que, en total, no excedan de cuatro años adicionales.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

1. Sin perjuicio de las obligaciones de transparencia y servicio público que marquen las disposiciones normativas aplicables, las partes se comprometen a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la contraparte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de las actividades propias de la Cátedra. Esta obligación no será de aplicación cuando:

- a) La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- b) La información recibida sea o pase a ser de dominio público.
- c) La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación.
- d) La información sea requerida judicialmente.

2. Asimismo, las partes se comprometen a que todo el personal participante en la gestión y en la actividad de la Cátedra conozca y observe el compromiso de confidencialidad previsto en esta cláusula.

UNDÉCIMA. IMAGEN.

1. En las publicaciones, ediciones y divulgaciones en cualquier medio de comunicación (incluidos los audiovisuales) que se produzcan con ocasión de las actividades objeto del presente convenio, la Universidad de Murcia dejará constancia de la colaboración recibida por parte de la Asociación Columbares mediante la inserción del logotipo de la entidad que esta le facilite a tal efecto.

2. La imagen corporativa de la Asociación Columbares se incluirá, de igual forma, con la adecuada visibilidad en las publicaciones y otros cualesquiera modos de edición de trabajos realizados en la Cátedra.

DECIMOSEGUNDA. EXTINCIÓN.

1. El presente convenio podrá ser resuelto por el mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos, así como por las demás causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. En particular, este acuerdo se construye sobre la base del principio de confianza mutua y, en consecuencia y sin perjuicio de la conclusión, si procede, de las actuaciones que hubiera pendientes, podrá quedar resuelto de pleno derecho en

virtud de denuncia unilateral formulada por cualquiera de las partes con, al menos, un mes de antelación a la fecha de su efectividad, para la que no será preciso invocar causa determinada.

3. Las consecuencias de la extinción del convenio se regirán por lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

4. Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por alguna de las partes y los criterios para determinar la posible indemnización se establecerán teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

DECIMOTERCERA. MODIFICACIÓN

Cualquier modificación del presente convenio, por cualquier causa, requerirá el acuerdo expreso y unánime de las partes signatarias del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes suscriben el presente convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha en indicados a su inicio.

**POR LA UNIVERSIDAD
DE MURCIA**

Fdo.: José Luján Alcaraz

**POR EL PRESIDENTE
COLUMBARES**

74319558A
JOSE
NICOLÁS (R:
G30146542)

Firmado
digitalmente por
74319558A JOSE
NICOLÁS (R:
G30146542)
Fecha: 2023.01.26
20:40:47 +01'00'

Fdo.: José Nicolás Olmos